



**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)**

**EJERCICIO FISCAL 2022**

## Contenido.

Presentación.....	2
Introducción.....	2
Marco Legal.....	5
Objetivos de la Evaluación.....	6
Nota Metodológica.....	7
1. Criterios Técnicos para la Evaluación Tipo Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF).....	7
Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores.....	10
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	11
Planeación estratégica y contribución.....	16
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	23
Orientación y medición de resultados.....	44
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	46
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	48
3. Hallazgos.....	56
4. Análisis de Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas (FODA).....	58
5. Recomendaciones.....	61
6. Conclusiones.....	69
7. Valoración final del fondo.....	72
8. Anexos.....	74
9. Fuentes de Referencia.....	110

## **Presentación**

El FORTAMUN es la principal fuente de financiamiento para la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública y el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales de un Municipio, en los rubros definidos por la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37. Para el ejercicio 2022, el objetivo del FORTAMUN es la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. El FORTAMUN no solo se limita a estos rubros esenciales, sino que también asigna recursos a otros sectores para abordar diversas necesidades locales. Esta flexibilidad permite a las autoridades locales adaptar los recursos según las particularidades de sus comunidades, promoviendo así un enfoque integral para su desarrollo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) desempeña un papel crucial en el fortalecimiento de las capacidades administrativas y financieras de los municipios, así como en la mejora de la prestación de servicios públicos para sus habitantes. Este fondo, que se distribuye en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, aborda diversas áreas fundamentales para el desarrollo local de los Municipios.

La información que brinda esta Evaluación de Tipo Específica de Desempeño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna del programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines.

El instrumento de evaluación para realizar este informe fueron los TdR tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, publicados por Secretaría de Bienestar para el ejercicio fiscal 2022; conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 anexos con los que se sustenta y justifica la evaluación de desempeño del Municipio de Cañada Morelos Puebla.

## **Introducción.**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es una herramienta útil para el desarrollo de los municipios y demarcaciones territoriales del país. Al proporcionar recursos significativos y

flexibles, el fondo empodera a las autoridades locales para mejorar la prestación de servicios públicos, fortalecer la seguridad pública y fomentar el desarrollo económico y social en sus comunidades.

En el ámbito financiero, el FORTAMUN respalda el cumplimiento de obligaciones financieras de los municipios, incluyendo el pago de derechos y aprovechamientos por servicios como el agua y las descargas de aguas residuales. Este enfoque contribuye directamente a garantizar la sostenibilidad económica de las localidades, permitiéndoles afrontar sus responsabilidades financieras de manera eficiente.

Otro aspecto clave del FORTAMUN es la modernización de los sistemas de recaudación locales. Esta inversión no solo facilita la administración tributaria, sino que también aumenta la eficiencia en la captación de recursos locales, mejorando así la autosuficiencia financiera de los municipios. Esto no solo optimiza la operación de los servicios, sino que también tiene un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes.

El FORTAMUN-DF opera bajo una estructura de aportaciones federales y locales cada año, el gobierno federal asigna fondos a los municipios mensualmente de acuerdo con una fórmula que considera factores como la población y la marginación de los municipios. El FORTAMUN-DF ha demostrado ser una inversión esencial en el desarrollo de las comunidades de los Municipios del país, principalmente rurales.

La Evaluación Externa de los programas y fondos federales, obedece a la necesidad de retroalimentar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas en los municipios, para incrementar la eficiencia y la eficacia de sus procesos y contribuir a mejorar la calidad del gasto público en el municipio.

En el presente documento la Entidad Evaluadora Externa **ARH Consultores** presenta el Informe Final de Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) en su ejercicio fiscal 2022, considerando, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia respectivos, los rubros de cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, operados por el Municipio de Cañada Morelos con recursos del fondo.

### **Alcance de la evaluación**

Identificar en el Municipio de Cañada Morelos las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el

municipio, mismo que se complementó con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## **Siglas y Acrónimos**

**ASE.** Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**ASM.** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**COPLADEMUN.** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**CONAC.** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**FAIS.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FISE.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

**FORTAMUN-DF.** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

**Formato CONAC.** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**LCF.** Ley de Coordinación Fiscal.

**LFPRH.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LGCG.** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**LGDS.** Ley General de Desarrollo Social.

**LTAIPEP.** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**MIDS.** Matriz de Inversión de Desarrollo Social.

**MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML.** Metodología del Marco Lógico.

**SAACG.NET.** Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. Net

**NSARCII.** Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas dos.

**PAE.** Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

**PASH.** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

**PbR.** Presupuesto basado en Resultados.

**PEF.** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

**PED.** Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

**PMD.** Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**PND.** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**Pp.** Programa presupuestario.

**PRODIM.** Programa de Desarrollo Institucional.

**SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SFU.** Sistema de Formato Único.

**SRFT.** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**TdR.** Términos de Referencia.

## Marco Legal

### Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85 fracción I, 110, 111 Segundo párrafo.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 54 y 79.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 artículo 7 fracción VIII.

En los preceptos anteriores se establece que el ejercicio de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

### Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 108.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículos 10 fracción V, 11 fracción V, 46 y 52.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, artículo 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, artículos 5 fracciones I y XI, 105, 107, 114 fracciones III y XI, y 117.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios, artículo 149.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, artículos 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV.

Facultadas en los fundamentos anteriores, la Secretaría de Bienestar, de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Padrones de Evaluaciones y Monitoreo adscrita a la Coordinación General de Planeación Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar respectivamente, y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación 2023, emitió los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), para el ejercicio fiscal 2022.

Dichos TdR se tomaron como la principal referencia para realizar esta evaluación, considerando que tienen como propósito coadyuvar a la realización de la evaluación de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF y que en ellos se establecen las directrices metodológicas para la evaluación del fondo.

## Objetivos de la Evaluación

### Objetivo general y específicos.

#### General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) aplicado en el Municipio de Cañada Morelos durante el ejercicio fiscal 2022, mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

#### Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio de Cañada Morelos, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al FORTAMUN-DF, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del FORTAMUN-DF, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del FORTAMUN-DF.

### Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se realizó lo siguiente:

- I. Se organizó, revisó y valoró la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo en 2022, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio, y entregadas a la instancia evaluadora externa a través de la Dirección de Obras Públicas del Municipio.
- II. La revisión documental se completó con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo del FORTAMUN-DF en el municipio. Cabe señalar que las entrevistas y/o sesiones de trabajo se llevaron a cabo a solicitud de la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de insumos complementarios, previa valoración y autorización por parte de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; motivo por el cual el esquema de las entrevistas, así como los temas tratados durante las reuniones, fueron especificados y presentados a la Dirección de Obras Públicas en formatos diseñados para tal fin.

## **Nota Metodológica**

La metodología está basada en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2022, elaborados y emitidos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, los TdR están basados en el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) denominado “Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales”. En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

La metodología se basó en un “**Análisis mixto**”, que implicó:

**Trabajo de Gabinete:** *Se realizó con base en información proporcionada por las áreas responsables de la gestión del fondo en el municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación, que es la Dirección de Obras Públicas. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, entre otras.*

**Trabajo de Campo:** *Considerando las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en el municipio, se aplicaron cuestionarios de conocimientos a los servidores públicos responsables de la operación del FORTAMUN-DF con respuestas abiertas y de opción múltiple para medir su nivel de conocimientos y con el fin de obtener la información necesaria para contestar las preguntas de la presente Evaluación.*

## **1. Criterios Técnicos para la Evaluación Tipo Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)**

### **Características generales del fondo**

Con base en la información proporcionada por el Municipio de Cañada Morelos, se elaboró una descripción detallada del FORTAMUN-DF, la cual contiene los siguientes aspectos:

#### **1a. Objetivos del FORTAMUN-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.**

**De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal:**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios tiene por objeto la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**De acuerdo al artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:**

Establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a los Municipios para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

**De acuerdo al párrafo 2 y 4 del artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales:**

Establecen la obligación de obtener la asignación y permisos de descarga, así como la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales por dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, estatal o municipal, o el Distrito Federal y sus organismos descentralizados.

Por consiguiente, el Municipio de Cañada Morelos, está obligado al pago de los derechos correspondientes para cumplir con la obligación estipulada en la fracción I del artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal de otorgar los servicios de: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

**1b. Necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.**

Conforme al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos federales de este Fondo se destinan exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

La problemática que atiende el FORTAMUN es la incapacidad para solventar requerimientos financieros que presentan los ayuntamientos, como lo menciona el artículo 37 de la LCF; es por esto, que a través del Presupuesto de Egresos del Ejercicio y específicamente en el Programa Anual de Obras, se realiza un diagnóstico de las condiciones financieras actuales del municipio, para priorizarlas y atenderlas durante el ejercicio fiscal con recursos del FORTAMUN.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, se identifican principalmente, los siguientes bienes y servicios que el fondo proporciona a la población beneficiaria:

- **Obligaciones Financieras:** Pago de energía eléctrica de alumbrado público, aportaciones para realizar obras cofinanciadas, pago de energía eléctrica de pozos e inmuebles municipales y pago de préstamos.
- **Pagos de Derechos y Aprovechamientos:** Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- **Modernización de Sistemas de Recaudación Local:** Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas, adquisición y/o desarrollo de software y equipamiento.
- **Seguridad Pública:** Pago de sueldos a personal de seguridad pública, adquisición de patrullas y equipamiento, construcción de edificios destinados a seguridad pública y aportación a CERESOS.
- **Urbanización:** Alumbrado público, calles, electrificación de pozos, guarniciones y banquetas, infraestructura y equipamiento público para el acceso y el apoyo de las personas con discapacidad, muros de contención, pavimentación y señalética.
- **Adquisiciones:** Adquisición de unidades para la prestación de servicios y adquisición de luminarias.
- **Mantenimiento de Infraestructura:** Mantenimiento de edificios públicos, espacios públicos y vialidades.

La normativa del fondo prevé la caracterización de las necesidades o problemas por la incapacidad para solventar requerimientos financieros que presentan los ayuntamientos. Los encargados de la operación del FORTAMUN en el Municipio se basan en el Programa Anual de Obras, mismo que funge como diagnóstico en el ámbito Municipal, a través del mismo es posible identificar las principales necesidades financieras imperantes en el ejercicio fiscal que inicia.

### **1c. Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.**

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 36, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, al 2.35% de la recaudación federal participable. Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable,

según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Este fondo se entera mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo. Para los efectos anteriores, se publicaron los montos y el calendario de ministración de los recursos, a través del “Acuerdo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; asimismo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, a través del “Acuerdo” publicado el 31 de enero de 2022, en el tomo DXXV, número 22 segunda sección, se dieron a conocer los importes que correspondió a cada Municipio del Estado de Puebla para el ejercicio 2022.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en el artículo 38, que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno.

**1d. Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores.**

Municipio	FONDO Ejercicio	EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO 2018-2022				
		FORTAMUN-DF				
		2018	2019	2020	2021	2022
Cañada Morelos	Importe	\$ 11,650,214.00	\$ 13,183,160.00	\$ 13,583,704.00	\$ 13,520,162.00	\$ 15,302,764.00
	% de aumento respecto al año anterior	N/A	13%	3%	-0.47%	13.18%
	% de aumento en el periodo	31%				

## Justificación de la creación y del diseño del programa

1.- ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integran un diagnóstico en donde se establece la atención de las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?			
	Elementos		Respuesta
a)	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.		No
b)	La modernización de los sistemas de recaudación locales.		No
c)	Mantenimiento de infraestructura.		Si
d)	La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.		Si
<b>Respuesta cerrada</b>	<b>Cumplimiento:</b>	<b>Si</b>	<b>Nivel de cumplimiento:</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.		

### Justificación:

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 de Cañada Morelos, en el cual se describen las problemáticas de los siguientes rubros:

- ✓ Información regional
- ✓ Población
  - Natalidad
  - Mortalidad
- ✓ Educación
- ✓ Salud
- ✓ Economía
- ✓ Pobreza y rezago social
  - Análisis financiero



*Fuente: Imagen extraída del PMD 2021-2024*

En el diagnóstico se elaboró con datos oficiales del Municipio, mostrando un análisis básico del municipio con las siguientes fuentes de información estadística:

- INEGI. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. - del Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/>
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.
- EP. Sistema de Información y Gestión Educativa, 2020-2021.
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2020.

- CONAPO. Índice de Marginación, 2015. / PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano, 2015. / CONEVAL. Índice de Rezago Social, 2020. / CONAPO. Índice de intensidad Migratoria, 2015. CONEVAL / Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza, 2015.
- INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

Mostrando la descripción de las problemáticas en los rubros de:

- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el PMD 2021-2024 de Cañada Morelos no se describen las problemáticas en materia de:

- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- La modernización de los sistemas de recaudación locales.

ASM

⇒ No se elaboraron los análisis de las problemáticas municipales y árboles de problemas que indiquen las causas, efectos y características de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024.

HALLAZGOS

⇒ El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE).

2.-	<b>¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?</b>			
<i>Respuesta abierta</i>	<b>Cumplimiento:</b>	<i>Si</i>	<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<i>N/A</i>

**Justificación:**

I.- El diagnóstico del PMD 2021-2024 muestra un análisis de los siguientes rubros:

- ✓ Información regional
- ✓ Población
  - Natalidad
  - Mortalidad
- ✓ Educación
- ✓ Salud

- ✓ Economía
- ✓ Pobreza y rezago social
  - Análisis financiero

Por ende en esta sección del Plan se describen las problemáticas municipales, por ejemplo el rubro de pobreza y rezago sociales, se elaboró con datos del Informe de Pobreza y Rezago Social, a continuación se muestra el planteamiento de una problemática establecida como un hecho negativo:

**Pobreza y Rezago Social**

El grado de marginación del municipio es Alto, ocupa la posición 77 de 217 a nivel estatal, donde la posición 1 corresponde al municipio con grado de marginación más alto.

De los 20,659 habitantes de Cañada Morelos, la encuesta del INEGI Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020 muestra que el 81.85% correspondiente a 15,732 habitantes se encuentran en situación de pobreza.

La población en situación de pobreza extrema, es la que tiene de 3 a 6 carencias sociales, y que además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. En el Municipio de Cañada Morelos el 17.48% de la población se encuentra en dicha situación. lo que corresponde a un total de 3,360 habitantes.

<b>Grado de Marginación</b>		
Alto		
↓		
<b>Grado de Desarrollo Humano</b>		
Medio		
↓		
<b>Grado de Rezago Social</b>		
Medio		
↓		
<b>Grado de intensidad migratoria</b>		
Media		

Medición de la pobreza	Población	Porcentaje
Pobreza extrema	3,360 habitantes	17.48%
Pobreza moderada	12,372 habitantes	64.37%
Pobreza total	15,732 habitantes	81.85%

Fuente: CONAPO. Índice de Marginación, 2015. / PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano, 2015. / CONEVAL. Índice de Rezago Social, 2020. / CONAPO. Índice de Intensidad Migratoria, 2015. CONEVAL / Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza, 2015.

*Fuente: Imagen extraída del PMD 2021-2024*

ASM

⇒ No se elaboraron análisis y árboles de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024.

HALLAZGOS

⇒ Las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa vinculado con los objetivos del FORTAMUN.

3.- ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?				
Elementos				Respuesta
a)	Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.			No
b)	Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.			No
c)	Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.			No
d)	Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.			No
<b>Respuesta cerrada</b>		<b>Cumplimiento:</b>	<b>No</b>	<b>Nivel de cumplimiento:</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>		⇒ Información inexistente.		

**Justificación:**

Las principales áreas encargadas de la planeación, programación y evaluación de los recursos del FORTAMUN son: Contraloría Municipal, Tesorería Municipal y Contabilidad. Sin embargo no se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, los cuales deben establecer lo siguiente:

- χ El problema central previamente detectado en el diagnóstico municipal, mostrado en un diagrama del árbol.
- χ Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- χ Los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- χ Relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

ASM

⇒ Deben elaborarse análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, así como sus árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes.

HALLAZGOS

⇒ Ninguno.

4.- ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?				
<b>Respuesta abierta</b>		<b>Cumplimiento:</b>	<b>No</b>	<b>Nivel de cumplimiento:</b>
				<b>N/A</b>

**Justificación:**

No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas y los árboles de problemas correspondientes de las problemáticas detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024 y sus árboles de problemas correspondientes, se recomienda la elaboración de estos documentos para que se identifique lo siguiente:

- χ Las problemáticas centrales de los árboles de problemas deben mencionar la población objetivo.
- χ Los análisis de las problemáticas municipales deben mencionar la cuantificación de la población objetivo.
- χ Posteriormente se deben establecer los criterios de focalización de la población objetivo, así como la cuantificación y los criterios de focalización de la población potencial.

ASM

⇒ No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.

HALLAZGOS

⇒ Ninguno.

<b>5.-</b>	<b>¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?</b>
<i>Respuesta abierta</i>	<b>Cumplimiento: Si Nivel de cumplimiento: N/A</b>

**Justificación:**

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Cañada Morelos, tiene un eje con objetivos que se relacionan con la aplicación de los recursos del FORTAMUN, en su rubro de infraestructura: Eje 4. Desarrollo e infraestructura de calidad, como se muestra a continuación, este eje se encuentra alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional:

ACENDA Población	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CAÑADA MORELOS
16	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	Eje 1. Cañada Morelos Seguro.
1	Eje 2. Política Social.	Eje 4. Disminución de las desigualdades.	Eje 2. Desarrollo económico e igualdad de oportunidades.
4	Eje 3. Economía.	Eje 2. Recuperación del campo poblano.	Eje 2. Desarrollo económico e igualdad de oportunidades.
8	Eje 1. Política y Gobierno.	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.	Eje 3. Gobierno eficiente y transparente.
17	Eje 3. Economía.	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.	Eje 4. Desarrollo e infraestructura de calidad.

*Fuente: Imagen extraída del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.*

La alineación a los instrumentos de planeación es correcta, coincide con la mostrada en el PMD 2021-2024 y se muestra esta alineación en el Programa Presupuestario Obras Públicas Municipales:

		CLAVE: 19/04 ENTIDAD FISCALIZADA: Cañada Morelos AÑO: 2022	FECHA DE APROBACIÓN 30-12-2021 HOJA: 8 DE: 8
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa	Obras Públicas Municipales		
Unidad(es) Responsable(s)	Regiduría desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos, Dirección de Obras Públicas		
Costo Total del Programa	\$26,464,495.51		
Fuente de Financiamiento	PARTICIPACIONES	FIM	FORTAMUN
Monto Específico	\$11,042.00	\$24,339,455.54	\$2,113,997.97
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO			
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO		
Finalidad	2. Desarrollo social		
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad		
Subfunción	2.2.1 Urbanización		
Sub/Subfunción			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
3. Desarrollo Económico para Todas y Todos			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)			
Eje 4. Desarrollo e infraestructura de calidad.			
NIVEL INMEDIATO INTERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATEGICA)			
Estrategia 1.1. Procurar la planeación adecuada y las gestiones pertinentes, para convalidar la ejecución de los proyectos de obra pública que requiere nuestro municipio, en base a una cartera de proyectos de las obras prioritarias para la población.			
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.			

Fuente: Imagen extraída del Programa Presupuestario 2022.

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ En el PMD 2021-2024 se establece un eje rector con objetivos que se vinculan con los rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN para contribuir a la atención del problema detectado en el diagnóstico del Plan, y está debidamente alineado a los ejes rectores del PED 2019-2024 y el PND 2019-2024.

**Planeación estratégica y contribución**

6.-	<b>¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?</b>
	<b>Elementos</b>
<b>a)</b>	Resumen narrativo de la MIR
<b>b)</b>	Fin y Propósito
<b>c)</b>	Componentes y Actividades
	<b>Respuesta</b>
<b>a)</b>	Si
<b>b)</b>	Si
<b>c)</b>	Si

d)	Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico	Si
<b>Respuesta cerrada</b>	<b>Cumplimiento:</b> <i>Si</i>	<b>Nivel de cumplimiento:</b> <i>4</i>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ <i>Considera todas las características establecidas en la pregunta.</i>	

**Justificación:**

El programa presupuestario “Obras Públicas Municipales” es en donde se destinó la mayor parte del recurso del fondo”, dicho programa cuenta con una MIR, la cual establece los medios de verificación y supuestos para cada nivel. Los Programas Presupuestarios 2022 del Municipio de Cañada Morelos cuentan con los elementos programáticos requeridos en los formatos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por lo que es posible identificar el resumen narrativo para cada nivel de objetivo:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a disminuir la tasa de abandono de las zonas de actuación prioritaria de municipio de Cañada Morelos mediante la aplicación de servicios de infraestructura.	Tasa de disminución en el abandono de las zonas de actuación prioritaria del Municipio.	N/D	N/D
<b>Propósito</b>	El Municipio de Cañada Morelos cuenta con suficiente infraestructura urbana y servicios básicos.	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	N/D	N/D
<b>Componente 1</b>	Obras públicas de calidad a la población de Cañada Morelos brindadas.	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	N/D	N/D
<b>Componente 2</b>	Proyecto de obra pública del Municipio ejecutados.	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	N/D	N/D
<b>Actividades C1</b>	Realizar 2 aplicaciones de red eléctrica.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 3 ampliación, rehabilitaciones y construcciones de drenaje.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 13 adoquinaciones de calles.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 3 rehabilitaciones, ampliación y construcciones de agua potable.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 2 construcciones y rehabilitaciones de parques.	N/D	N/D	N/D
<b>Actividades C2</b>	Rehabilitación 1 techado en cancha de usos múltiples.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 1 aula para institución educativa.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 1 rehabilitación y ampliación de alumbrado público.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 1 rehabilitación y rastreo de caminos.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 2 evaluaciones del ramo 33.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 4 pagos de impuestos CONAGUA.	N/D	N/D	N/D

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	Realizar 1 rehabilitación de Palacio Municipal.	N/D	N/D	N/D
	Realizar una adquisición terreno para escuela.	N/D	N/D	N/D
<b>Fuente: Cumplimiento Final del Programa Presupuestario "Obras Públicas Municipales" 2022.</b>				
<b>N/D: Dato no disponible</b>				

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

7.-	<b>¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?</b>		
	<b>Elementos</b>		<b>Respuesta</b>
a)	Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.		Si
b)	Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.		Si
c)	Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.		Si
d)	Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.		Si
<b>Respuesta cerrada</b>		<b>Cumplimiento: Si</b>	<b>Nivel de cumplimiento: 4</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>		⇒ Se consideran todas las características en los incisos de esta pregunta.	

**Justificación:**

El COPLADEMUN se encuentra normado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115; Ley de Planeación, Artículos 1 Fracción V; 2 Fracción II, III y V; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 107, 108, 110 y 111; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículos 2, 3, 4, y 6; Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, artículos 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142; y Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, artículos 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Considerando que la participación social constituye una

estrategia de inclusión y bienestar social que se implementa a partir de un proceso participativo coordinado entre la federación, entidades federativas, municipios, sectores público, social y privado; se identificó que el municipio conformó un comité comunitario para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo durante el ejercicio 2022, denominado Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); realizando cuatro reuniones de las cuales exhibe las actas COPLADEMUN correspondientes a cada trimestre. Derivado del análisis realizado, los mecanismos de participación social que se utilizan y cumplen con la normatividad vigente que establece que las reuniones COPLADEMUN, deben efectuarse cuando menos trimestralmente, tal como se muestra en el siguiente tabulador:

Trimestre	Fecha	Objetivo	Tipo de Sesión
Primero	14-Dic-21	Priorización de obras para el ejercicio 2022.	Ordinaria
Segundo	31-Ago-22	Repriorización de Obras para el ejercicio 2022.	Ordinaria
Tercero	19-Sep-22	Avances físicos y financieros de Obras 2022.	Ordinaria
Cuarto	07-Nov-22	Evaluación y cierre del ejercicio 2022.	Ordinaria

En el expediente de obras entregado como evidencia, se comprueba que implementaron los Comités de Beneficiarios de las Obras, como mecanismo de participación, debido a que se encuentra el Acta constitutiva del Comité de la Obra No. 2230031:



*Fuente: Imagen extraída del expediente de la Obra Construcción de Adoquinamiento en la calle Arista en la localidad de Morelos Cañada.*

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

- ⇒ El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones.
- ⇒ El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.

8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?		Elementos	Respuesta
a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.		Si
b)	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.		Si
c)	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.		Si
d)	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.		Si
<b>Respuesta cerrada</b>		<b>Cumplimiento:</b> <i>Si</i>	<b>Nivel de cumplimiento:</b> <i>4</i>
<b>Valoración cualitativa:</b>		⇒ <i>Considera todas las características establecidas en la pregunta.</i>	

**Justificación:**

El Programa Presupuestario "Obras Públicas Municipales" se alinea a los objetivos del FORTAMUN, en dicho programa también se pueden identificar las características mencionadas en la pregunta: las metas de los indicadores cuentan con un nombre, denominación y año base adecuados, la unidad de medida es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador, están orientadas a medir el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros disponibles. Lo anterior está analizado a detalle en el ANEXO 7:

Nivel del Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Tasa de disminución en el abandono de las zonas de actuación prioritaria del Municipio.	Tasa de disminución en el abandono de las zonas de actuación prioritaria del Municipio.	0,36%	Porcentaje	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite medir el objetivo.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
<b>Propósito</b>	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	66.67 %	Obra	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite medir el objetivo.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	100%	Persona	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador no cumple con la sintaxis, no obstante si esta directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	100%	Obras	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador no cumple con la sintaxis, no obstante si esta directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
<b>Actividades</b>	<b>C1</b>	N/D	N/D	\$2,000,000.00	Obras	El formato de Programa presupuestario del municipio considera la unidad de	N/A	NO	N/A	Generar las Fichas técnicas de indicadores con los elementos que describan las características
		N/D	N/D	\$8,000,000.00	Pesos			NO		

Nivel del Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
C2	N/D	N/D	\$11,000,000.00	Pesos	medida y montos para las actividades.	NO		NO		para su correcta interpretación y cálculo. Implementar uso correcto de método de cálculo dentro de lo Programas Presupuestario.
	N/D	N/D	\$6,936,640.00	Pesos		NO		NO		
	N/D	N/D	\$1,693,765.00	Pesos		NO		NO		
	N/D	N/D	\$1,500,000.00	Pesos		NO		NO		
	N/D	N/D	\$1,800,000.00	Pesos						
	N/D	N/D	\$1,650,000.00	Pesos						
	N/D	N/D	\$354,620.00	Pesos						
	N/D	N/D	\$232,000.00	Pesos						
	N/D	N/D	\$540,000.00	Pesos						
	N/D	N/D	1	Actividad		NO		NO		
N/D	N/D	\$1,200,000.00	Pesos	NO	NO					
<b>Fuente:</b> Cumplimiento Final del Programa Presupuestario "Obras Públicas Municipales" 2022. <b>N/D: Dato no disponible</b>										

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

## Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

9.-	<b>Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.</b>
<i>Respuesta abierta</i>	<b>Cumplimiento: No Nivel de cumplimiento: N/A</b>

### Justificación:

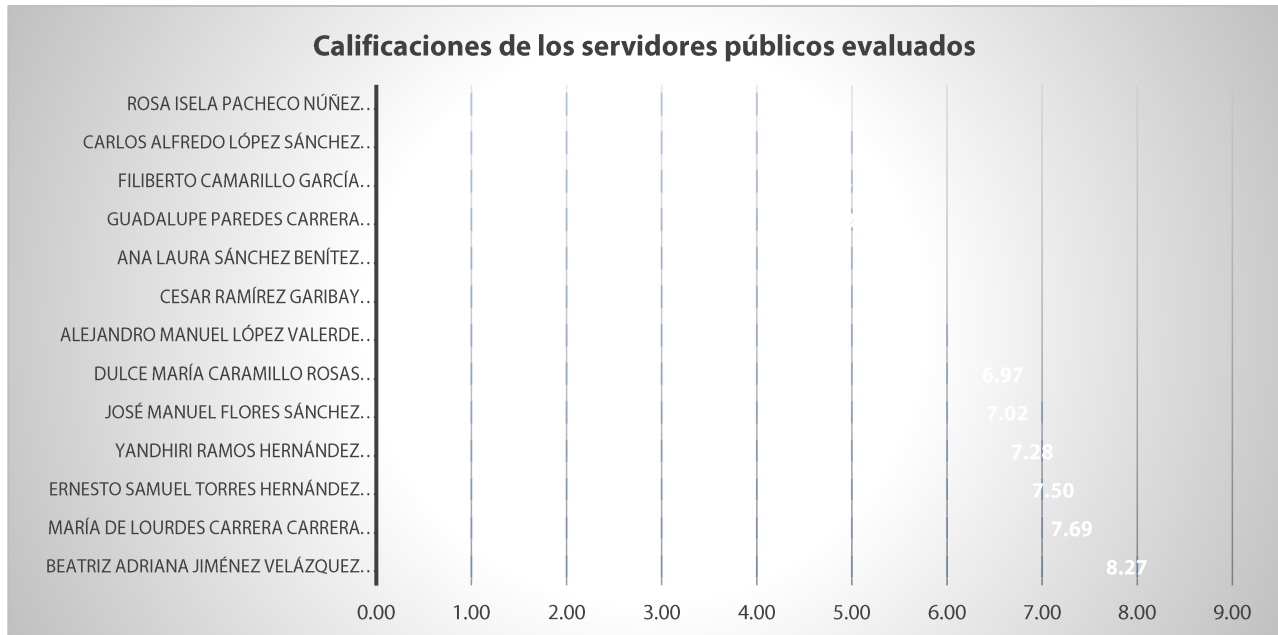
#### ***Grado de conocimiento de los servidores públicos responsables del manejo del fondo evaluado.***

Para verificar el grado de conocimiento de los servidores públicos que intervienen en los procesos del FORTAMUN, se aplicó un cuestionario de evaluación de conocimientos normativos a los servidores públicos que muestran los siguientes resultados, los cuales en su mayoría son bajos:

Nombre del Servidor Público y puesto	Calificación
Beatriz Adriana Jiménez Velázquez Encargada de Auditorías Internas	8.27
María de Lourdes Carrera Carrera Presidenta Municipal	7.69
Ernesto Samuel Torres Hernández Contralor Municipal	7.50
Yandhiri Ramos Hernández Encargada de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo	7.28
José Manuel Flores Sánchez Director de Obras Públicas	7.02
Dulce María Caramillo Rosas Encargada de Egresos	6.97
Alejandro Manuel López Valerde Coordinador General	6.03
Cesar Ramírez Garibay Coordinador de Proyectos	5.89
Ana Laura Sánchez Benítez Tesorera Municipal	5.82
Guadalupe Paredes Carrera Encargada de Ingresos	5.33
Filiberto Camarillo García Secretario del Ayuntamiento	5.30
Carlos Alfredo López Sánchez Titular de la Unidad de Transparencia	5.08
Rosa Isela Pacheco Núñez Encargada de Adquisición, Arrendamientos y servicios	4.14

Los resultados del cuestionario muestran que de todos servidores públicos municipales que intervienen en los procesos de gestión del FISM y FORTAMUN que fueron evaluados, la Encargada de Auditorías Internas es quien tiene mayor conocimiento, por otra parte, la

encargada de Adquisición, Arrendamientos y Servicios, Rosa Isela Pacheco Núñez obtuvo el puntaje más bajo de todos.



Los resultados del cuestionario muestran que del 100% de servidores públicos evaluados, 8 trabajadores que corresponden al 62%, presentan un nivel bajo de conocimientos, y 5 trabajadores que corresponde al 38%, presentan un nivel medio de conocimientos. Asimismo, en la siguiente tabla se analiza la normatividad aplicable al FORTAMUN, la identificación de la normatividad aplicable por parte de los servidores públicos evaluados, de acuerdo a los resultados de sus cuestionarios, así como la normatividad publicada en el sitio web oficial del Municipio:

Núm	Identificado por los servidores públicos evaluados en la pregunta 2 del cuestionario para las evaluaciones FISM y FORTAMUN 2022	Normatividad	Publicado en el sitio web del Municipio
1	Alejandro Manuel López Valerde Coordinador General	Ley de Coordinación Fiscal	SI
	Ana Laura Sánchez Benítez Tesorera Municipal		SI
	Beatriz Adriana Jiménez Velázquez Encargada de Auditorías Internas		SI
	Carlos Alfredo López Sánchez Titular de la Unidad de Transparencia		SI
	Cesar Ramírez Garibay Coordinador de Proyectos		SI
	Dulce María Caramillo Rosas Encargada de Egresos		SI
	Ernesto Samuel Torres Hernández Contralor Municipal		SI
	Filiberto Camarillo García Secretario del Ayuntamiento		SI
	Guadalupe Paredes Carrera Encargada de Ingresos		SI

Núm	Identificado por los servidores públicos evaluados en la pregunta 2 del cuestionario para las evaluaciones FISM y FORTAMUN 2022	Normatividad	Publicado en el sitio web del Municipio
	José Manuel Flores Sánchez Director de Obras Públicas	✓	
	María de Lourdes Carrera Carrera Presidenta Municipal	✗	
	Rosa Isela Pacheco Núñez Encargada de Adquisición, Arrendamientos y servicios	✗	
	Yandhiri Ramos Hernández Encargada de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo	✓	
2	Alejandro Manuel López Valerde Coordinador General	✗	Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Ana Laura Sánchez Benítez Tesorera Municipal	✗	
	Beatriz Adriana Jiménez Velázquez Encargada de Auditorías Internas	✓	
	Carlos Alfredo López Sánchez Titular de la Unidad de Transparencia	✓	
	Cesar Ramírez Garibay Coordinador de Proyectos	✓	
	Dulce María Caramillo Rosas Encargada de Egresos	✓	
	Ernesto Samuel Torres Hernández Contralor Municipal	✗	
	Filiberto Camarillo García Secretario del Ayuntamiento	✓	
	Guadalupe Paredes Carrera Encargada de Ingresos	✓	
	José Manuel Flores Sánchez Director de Obras Públicas	✓	
	María de Lourdes Carrera Carrera Presidenta Municipal	✗	
	Rosa Isela Pacheco Núñez Encargada de Adquisición, Arrendamientos y servicios	✗	
3	Alejandro Manuel López Valerde Coordinador General	✗	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Ana Laura Sánchez Benítez Tesorera Municipal	✗	
	Beatriz Adriana Jiménez Velázquez Encargada de Auditorías Internas	✓	
	Carlos Alfredo López Sánchez Titular de la Unidad de Transparencia	✗	
	Cesar Ramírez Garibay Coordinador de Proyectos	✗	
	Dulce María Caramillo Rosas Encargada de Egresos	✗	
	Ernesto Samuel Torres Hernández Contralor Municipal	✗	
	Filiberto Camarillo García Secretario del Ayuntamiento	✗	
	Guadalupe Paredes Carrera Encargada de Ingresos	✗	
	José Manuel Flores Sánchez Director de Obras Públicas	✗	
	María de Lourdes Carrera Carrera Presidenta Municipal	✓	
	Rosa Isela Pacheco Núñez Encargada de Adquisición, Arrendamientos y servicios	✗	

Núm	Identificado por los servidores públicos evaluados en la pregunta 2 del cuestionario para las evaluaciones FISM y FORTAMUN 2022	Normatividad	Publicado en el sitio web del Municipio
	Yandhiri Ramos Hernández Encargada de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo		
4	Alejandro Manuel López Valerde Coordinador General	Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios	NO
	Ana Laura Sánchez Benítez Tesorera Municipal		
	Beatriz Adriana Jiménez Velázquez Encargada de Auditorías Internas		
	Carlos Alfredo López Sánchez Titular de la Unidad de Transparencia		
	Cesar Ramírez Garibay Coordinador de Proyectos		
	Dulce María Caramillo Rosas Encargada de Egresos		
	Ernesto Samuel Torres Hernández Contralor Municipal		
	Filiberto Camarillo García Secretario del Ayuntamiento		
	Guadalupe Paredes Carrera Encargada de Ingresos		
	José Manuel Flores Sánchez Director de Obras Públicas		
	María de Lourdes Carrera Carrera Presidenta Municipal		
	Rosa Isela Pacheco Núñez Encargada de Adquisición, Arrendamientos y servicios		
	Yandhiri Ramos Hernández Encargada de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo		
5	Alejandro Manuel López Valerde Coordinador General	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla	SI
	Ana Laura Sánchez Benítez Tesorera Municipal		
	Beatriz Adriana Jiménez Velázquez Encargada de Auditorías Internas		
	Carlos Alfredo López Sánchez Titular de la Unidad de Transparencia		
	Cesar Ramírez Garibay Coordinador de Proyectos		
	Dulce María Caramillo Rosas Encargada de Egresos		
	Ernesto Samuel Torres Hernández Contralor Municipal		
	Filiberto Camarillo García Secretario del Ayuntamiento		
	Guadalupe Paredes Carrera Encargada de Ingresos		
	José Manuel Flores Sánchez Director de Obras Públicas		
	María de Lourdes Carrera Carrera Presidenta Municipal		
	Rosa Isela Pacheco Núñez Encargada de Adquisición, Arrendamientos y servicios		
	Yandhiri Ramos Hernández Encargada de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo		
6	Alejandro Manuel López Valerde Coordinador General		SI

Núm	Identificado por los servidores públicos evaluados en la pregunta 2 del cuestionario para las evaluaciones FISM y FORTAMUN 2022	Normatividad	Publicado en el sitio web del Municipio
	Ana Laura Sánchez Benítez Tesorera Municipal	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla	
	Beatriz Adriana Jiménez Velázquez Encargada de Auditorías Internas		
	Carlos Alfredo López Sánchez Titular de la Unidad de Transparencia		
	Cesar Ramírez Garibay Coordinador de Proyectos		
	Dulce María Caramillo Rosas Encargada de Egresos		
	Ernesto Samuel Torres Hernández Contralor Municipal		
	Filiberto Camarillo García Secretario del Ayuntamiento		
	Guadalupe Paredes Carrera Encargada de Ingresos		
	José Manuel Flores Sánchez Director de Obras Públicas		
	María de Lourdes Carrera Carrera Presidenta Municipal		
	Rosa Isela Pacheco Núñez Encargada de Adquisición, Arrendamientos y servicios		
	Yandhiri Ramos Hernández Encargada de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo		
	7		
Ana Laura Sánchez Benítez Tesorera Municipal			
Beatriz Adriana Jiménez Velázquez Encargada de Auditorías Internas			
Carlos Alfredo López Sánchez Titular de la Unidad de Transparencia			
Cesar Ramírez Garibay Coordinador de Proyectos			
Dulce María Caramillo Rosas Encargada de Egresos			
Ernesto Samuel Torres Hernández Contralor Municipal			
Filiberto Camarillo García Secretario del Ayuntamiento			
Guadalupe Paredes Carrera Encargada de Ingresos			
José Manuel Flores Sánchez Director de Obras Públicas			
María de Lourdes Carrera Carrera Presidenta Municipal			
Rosa Isela Pacheco Núñez Encargada de Adquisición, Arrendamientos y servicios			
Yandhiri Ramos Hernández Encargada de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo			
8	Alejandro Manuel López Valerde Coordinador General	Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022	SI
	Ana Laura Sánchez Benítez Tesorera Municipal		
	Beatriz Adriana Jiménez Velázquez Encargada de Auditorías Internas		
	Carlos Alfredo López Sánchez Titular de la Unidad de Transparencia		

Núm	Identificado por los servidores públicos evaluados en la pregunta 2 del cuestionario para las evaluaciones FISM y FORTAMUN 2022	Normatividad	Publicado en el sitio web del Municipio		
	Cesar Ramírez Garibay Coordinador de Proyectos	✓			
	Dulce María Caramillo Rosas Encargada de Egresos	✗			
	Ernesto Samuel Torres Hernández Contralor Municipal	✓			
	Filiberto Camarillo García Secretario del Ayuntamiento	✗			
	Guadalupe Paredes Carrera Encargada de Ingresos	✗			
	José Manuel Flores Sánchez Director de Obras Públicas	✓			
	María de Lourdes Carrera Carrera Presidenta Municipal	✓			
	Rosa Isela Pacheco Núñez Encargada de Adquisición, Arrendamientos y servicios	✗			
	Yandhiri Ramos Hernández Encargada de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo	✗			
9	Alejandro Manuel López Valerde Coordinador General	✗	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla		
	Ana Laura Sánchez Benítez Tesorera Municipal	✗			
	Beatriz Adriana Jiménez Velázquez Encargada de Auditorías Internas	✗			
	Carlos Alfredo López Sánchez Titular de la Unidad de Transparencia	✗			
	Cesar Ramírez Garibay Coordinador de Proyectos	✓			
	Dulce María Caramillo Rosas Encargada de Egresos	✗			
	Ernesto Samuel Torres Hernández Contralor Municipal	✓			
	Filiberto Camarillo García Secretario del Ayuntamiento	✗			
	Guadalupe Paredes Carrera Encargada de Ingresos	✓			
	José Manuel Flores Sánchez Director de Obras Públicas	✓	NO		
	María de Lourdes Carrera Carrera Presidenta Municipal	✓			
	Rosa Isela Pacheco Núñez Encargada de Adquisición, Arrendamientos y servicios	✓			
	Yandhiri Ramos Hernández Encargada de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo	✗			
	10	Alejandro Manuel López Valerde Coordinador General		✗	Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla
		Ana Laura Sánchez Benítez Tesorera Municipal		✗	
		Beatriz Adriana Jiménez Velázquez Encargada de Auditorías Internas		✗	
		Carlos Alfredo López Sánchez Titular de la Unidad de Transparencia		✗	
		Cesar Ramírez Garibay Coordinador de Proyectos		✓	
Dulce María Caramillo Rosas Encargada de Egresos		✗			
Ernesto Samuel Torres Hernández Contralor Municipal		✓			

Núm	Identificado por los servidores públicos evaluados en la pregunta 2 del cuestionario para las evaluaciones FISM y FORTAMUN 2022	Normatividad	Publicado en el sitio web del Municipio
	Filiberto Camarillo García Secretario del Ayuntamiento	✗	
	Guadalupe Paredes Carrera Encargada de Ingresos	✓	
	José Manuel Flores Sánchez Director de Obras Públicas	✓	
	María de Lourdes Carrera Carrera Presidenta Municipal	✗	
	Rosa Isela Pacheco Núñez Encargada de Adquisición, Arrendamientos y servicios	✓	
	Yandhiri Ramos Hernández Encargada de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo	✗	

### ASM

⇒ Derivado de que el nivel de conocimiento de la normatividad en la mayoría de los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo es bajo, se identifica un aspecto susceptible de mejora, el cual es: difundir la normatividad aplicable entre los servidores públicos con promedio más bajo, así como brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.

### HALLAZGOS

⇒ Ninguno.

<b>10.-</b>	<b>El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.</b>		
	<b>Elementos</b>	<b>Respuesta</b>	
a)	Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Si	
b)	El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	Si	
c)	Están disponibles para la población objetivo.	No	
d)	Están apegados al documento normativo del programa.	No	
	<b>Respuesta cerrada</b>	<b>Cumplimiento:</b> <b>Si</b>	<b>Nivel de cumplimiento:</b> <b>2</b>
	<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se considera al menos dos de las características en los incisos de esta pregunta.	

### Justificación:

El Municipio de Cañada Morelos cuenta con un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto a los proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FORTAMUN-DF para el beneficio de la comunidad, el cual se muestra a continuación:

COMUNIDAD DE MORELOS CAÑADA, CAÑADA MORELOS PUEBLA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

**C. MARIA DE LOURDES CARRERA CARRERA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAÑADA MORELOS  
PRESENTE:

LOS QUE SUSCRIBEN, HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE MORELOS CAÑADA, MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA, LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, SE AUTORIZE LA OBRA:

**" CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE ARISTA ENTRE CALLE NEZAHUALCÓYOTL Y PRIVADA EN LA LOCALIDAD DE MORELOS CAÑADA, MUNICIPIO DE CAÑADA MORELOS, PUEBLA."**

MISMO QUE SE REQUIERE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, YA QUE NO CUENTA CON EL SERVICIO ÓPTIMO PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, POR LO CUAL LOS HABITANTES REQUIEREN DE ESTE SERVICIO CON URGENCIA, POR LO QUE ES PRIORICA LA AUTORIZACION DE RECURSOS PARA REALIZAR ESTA OBRA Y ASI CONTRIBUIR A ABAJAR EN GRAN MEDIDA EL REZAGO SOCIAL DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE INFRAESTRUCTURA.

A T E N T A M E N T E  
EL COMITÉ DE BENEFICIARIOS

PRESIDENTE: *María Angelica Gaytan Gomez*

SECRETARIO: *Sabino Samuel Orbe Felix*


TESORERO: *Andrea Flores Zurute*

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA: *Cleotitas Sanchez Carrera*

PRIMER VOCAL: *Claudia Agalar Bautista*

El oficio de este formato contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo que en este caso es una construcción de Adoquinamiento en la calle Arista, localidad de Morelos, Cañada.

Además, el Municipio cuenta con un Manual de Procedimientos que especifica como recibir, registrar y brindar atención a las solicitudes de apoyo por parte de los ciudadanos.




**Manual General de Procedimientos del H. Ayuntamiento de Cañada Morelos, Puebla**

Clave: MCM2021-2024.MGP.CM.01  
Fecha de elaboración: 30 / 06 / 2023  
Fecha de aprobación: 07 / 07 / 2023  
Versión: 01

**Descripción.**

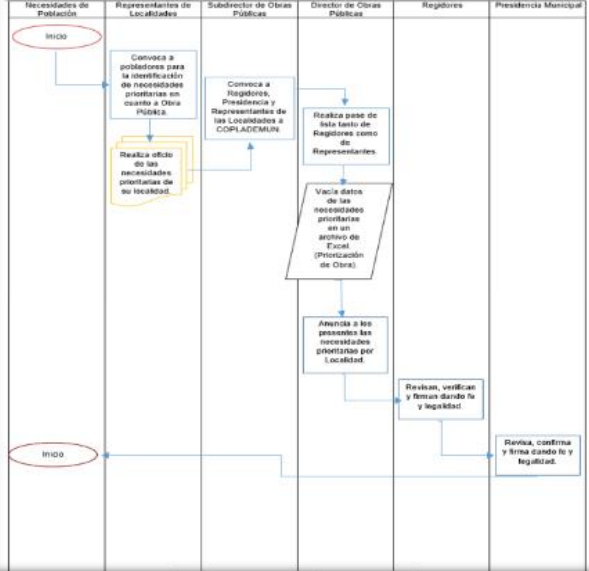
Responsable	Descripción	Formato
<b>Representantes de localidades</b>	<b>1 Solicitudes</b> 1.1 Convocan a pobladores para identificar necesidades prioritarias. 1.2 Realizan oficios de las necesidades prioritarias de su Localidad.	No aplica.
<b>Subdirector de Obras Públicas</b>	<b>2 Organización.</b> 2.1 Convoca a los Representantes de las Localidades a COPLADEMUN. 2.2 Convoca a Regidores y Presidencia a COPLADEMUN.	No aplica.
<b>Director de Obras Públicas</b>	<b>3 Reunión</b> 3.1 Realiza el pase de lista tanto de Regidores como de los Representantes de las diferentes Localidades. 3.2 Revisa y vacía datos de las necesidades prioritarias en: Priorización de Obras (archivo de Excel). 3.3 Anuncia a los presentes las necesidades prioritarias por Localidad.	Pase de lista. Priorización de Obras.
<b>Regidores</b>	<b>1 Revisión</b> 1.1 Revisan y verifican necesidades prioritarias. 1.2 Firman dando fe y legalidad a las necesidades prioritarias presentadas de las diferentes localidades.	No aplica.
<b>Presidencia Municipal</b>	<b>2 Confirmación</b> 2.1 Revisa y confirma necesidades prioritarias. 2.2 Firma dando fe y legalidad a las necesidades prioritarias presentadas de las diferentes localidades.	No aplica.



**Manual General de Procedimientos del H. Ayuntamiento de Cañada Morelos, Puebla**

Clave: MCM2021-2024.MGP.CM.01  
Fecha de elaboración: 30 / 06 / 2023  
Fecha de aprobación: 07 / 07 / 2023  
Versión: 01

**Diagrama de flujo de Integración de COPLADEMUN.**



```

    graph TD
      INICIO([INICIO]) --> R1[Representantes de Localidades]
      R1 --> R1_1[Convoca a pobladores para la identificación de necesidades prioritarias en oficio a Obra Pública]
      R1_1 --> R1_2[Realiza oficio de las necesidades prioritarias de su localidad]
      R1_2 --> R2[Subdirector de Obras Públicas]
      R2 --> R2_1[Convoca a Regidores, Presidencia y Representantes de las Localidades a COPLADEMUN]
      R2_1 --> R3[Director de Obras Públicas]
      R3 --> R3_1[Realiza pase de lista tanto de Regidores como de Representantes]
      R3_1 --> R3_2[Vacía datos de las necesidades prioritarias en un archivo de Excel (Priorización de Obras)]
      R3_2 --> R4[Regidores]
      R4 --> R4_1[Revisa, verifican y firman dando fe y legalidad]
      R4_1 --> R5[Presidencia Municipal]
      R5 --> R5_1[Revisa, confirma y firma dando fe y legalidad]
      R5_1 --> FIN([FIN])
      INICIO --> FIN
  
```

*Fuente: Imágenes extraídas del Manual de Procedimientos de Obras Públicas.*

ASM  
⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ El Municipio cuenta con un formato para la solicitud de obras, disponible para la ciudadanía. Además, existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas que describe paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.

11.- El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:				
Elementos				Respuesta
a)	El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.			No
b)	La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.			Si
c)	Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.			Si
d)	Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.			No
<b>Respuesta cerrada</b>		<b>Cumplimiento:</b>	<b>Si</b>	<b>Nivel de cumplimiento:</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>		⇒ Se consideran al menos dos de las características en los incisos de esta pregunta.		
				<b>2</b>

**Justificación:**

El Municipio de Cañada Morelos actualmente cuenta con la página de internet oficial <https://canadamorelospuebla.gob.mx/>, dicha página se vincula directamente con la Plataforma Nacional de Transparencia, donde el Municipio sube la información correspondiente a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, también cuenta con un apartado donde se publica la información correspondiente al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; mediante la revisión del portal de transparencia del Municipio, se detectaron los siguientes hallazgos:

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	No	El Municipio no publicó en su portal oficial de internet la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.

Características a considerar	Respuesta	Especificación de la respuesta
b. La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Si	Los informes trimestrales reportados en el SRFT se encuentran publicados en la página electrónica oficial del Municipio incumpliendo el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental al igual que los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario, en el siguiente link: <a href="http://canadamorelospuebla.gob.mx/transparencia/conac/">http://canadamorelospuebla.gob.mx/transparencia/conac/</a>
c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Si	El Municipio las evaluaciones externas a los fondos FISM y FORTAMUN de dos ejercicios anteriores: 2020 y 2021: <b>2020:</b> <a href="http://canadamorelospuebla.gob.mx/transparencia/conac/">http://canadamorelospuebla.gob.mx/transparencia/conac/</a> <b>2021:</b> <a href="http://canadamorelospuebla.gob.mx/transparencia/conac/">http://canadamorelospuebla.gob.mx/transparencia/conac/</a>
d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	No	Mediante la revisión del portal de transparencia del Municipio, se detectó que en el ejercicio fiscal evaluado no publicó en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

### ASM

⇒ El Municipio no publicó en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

### HALLAZGOS

⇒ El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2022.

⇒ Los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados, fueron publicados en el sitio web oficial del Municipio.

<b>12.-</b>	<b>Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:</b>			
	<b>Elementos</b>			<b>Respuesta</b>
<b>a)</b>	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.			Si
<b>b)</b>	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.			Si
<b>c)</b>	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.			Si
<b>d)</b>	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.			Si
<b>Respuesta cerrada</b>	<b>Cumplimiento:</b>	<b>Si</b>	<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>4</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ <i>Considera todas las características establecidas en la pregunta.</i>			

**Justificación:**

El Programa Presupuestario “Obras Públicas Municipales” se alinea a los objetivos del FORTAMUN, en dicho programa también se pueden identificar las características mencionadas en la pregunta: las metas de los indicadores cuentan con un nombre, denominación y año base adecuados, la unidad de medida es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador, están orientadas a medir el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros disponibles. Lo anterior está analizado a detalle en el ANEXO 7:

Nivel del Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de disminución en el abandono de las zonas de actuación prioritaria del Municipio.	Tasa de disminución en el abandono de las zonas de actuación prioritaria del Municipio.	0.36%	Porcentaje	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite medir el objetivo.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo, el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Nivel del Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Propósito</b>	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	66.67 %	Obra	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite medir el objetivo.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	100%	Persona	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador no cumple con la sintaxis, no obstante si esta directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	100%	Obras	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador no cumple con la sintaxis, no obstante si esta directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
<b>Actividades</b>	<b>C1</b>	N/D	N/D	\$2,000,000.00	Obras	El formato de Programa presupuestario del municipio considera la unidad de medida y montos para las actividades.	N/A	NO	N/A	Generar las Fichas técnicas de indicadores con los elementos que describan las características para su correcta interpretación y calculo. Implementar uso correcto de método de calculo dentro de lo Programas Presupuestario.
		N/D	N/D	\$8,000,000.00	Pesos			NO		
		N/D	N/D	\$11,000,000.00	Pesos			NO		
		N/D	N/D	\$6,936,640.00	Pesos			NO		
		N/D	N/D	\$1,693,765.00	Pesos			NO		

Nivel del Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>C2</b>	N/D	N/D	\$1,500,000.00	Pesos		NO		NO		
	N/D	N/D	\$1,800,000.00	Pesos						
	N/D	N/D	\$1,650,000.00	Pesos						
	N/D	N/D	\$354,620.00	Pesos						
	N/D	N/D	\$232,000.00	Pesos						
	N/D	N/D	\$540,000.00	Pesos						
	N/D	N/D	1	Actividad		NO		NO		
	N/D	N/D	\$1,200,000.00	Pesos		NO		NO		
<b>Fuente: Cumplimiento Final del Programa Presupuestario "Obras Públicas Municipales" 2022.</b> N/D: Dato no disponible										

### ASM

⇒ Ninguno.

### HALLAZGOS

⇒ Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

<b>13.-</b>	<b>¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:</b>
	<b>Elementos</b>
<b>a)</b>	Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
	<b>Respuesta</b>
	Si

<b>13.-</b>	<b>¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:</b>		
<b>b)</b>	Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.		Si
<b>c)</b>	Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.		Si
<b>d)</b>	Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.		Si
<b>Respuesta cerrada</b>	<b>Cumplimiento:</b>	<b>Si</b>	<b>Nivel de cumplimiento:</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se consideran todas las características en los incisos de esta pregunta.		

**Justificación:**

La Contraloría Municipal de Cañada Morelos hizo entrega de los siguientes documentos:

- a) Informes de seguimiento y evaluación al Programa Presupuestario 2022: El Municipio presentó cuatro informes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestario.
- b) Plan Anual de Evaluación al Programa Presupuestario 2022: El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, adjunto a este documento presenta un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, dicho documento presenta en su contenido, un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.

<b>14.-</b>	<b>¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:</b>	
	<b>Elementos</b>	<b>Respuesta</b>
<b>a)</b>	Reportó un trimestre.	Si
<b>b)</b>	Reportaron dos Trimestres.	Si
<b>c)</b>	Reportaron tres Trimestres.	Si

<b>14.-</b>	<b>¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:</b>		
<b>d)</b>	Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Si	
<b>Respuesta cerrada</b>	<b>Cumplimiento:</b>	<b>Si</b>	<b>Nivel de cumplimiento:</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se consideran todas las características en los incisos de esta pregunta.		

**Justificación:**

El sistema utilizado para realizar los reportes trimestrales es el Sistema de Recursos Federales Transferidos, dentro de dicho sistema se contó con tres componentes para dar un seguimiento puntual al ejercicio de los recursos federales transferidos. Para dar un adecuado seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en los términos de lo estipulado por la LFPRH, LCF y LGCG, mismos que se presentan en la siguiente tabla:

Módulos del SRFT				Trimestre Reportado			
	Componente	Permite conocer	Información que registra	1	2	3	4
SRFT	Destino del gasto	Información de proyectos	Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.	✓	✓	✓	✓
	Ejercicio del gasto	Avance financiero	Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.	✓	✓	✓	✓
	Indicadores	Resultados	Se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.	✓	✓	✓	✓

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF conforme a los programado en el Universo de Obras fue reportada a través del SRFT.

<b>15.-</b>	<b>¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?</b>		
-------------	--	--	--

Elementos		Respuesta
a)	Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	No
b)	Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	No
c)	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	No
d)	Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Si
<b>Respuesta cerrada</b>	<b>Cumplimiento:</b> <b>Si</b>	<b>Nivel de cumplimiento:</b> <b>1</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se considera al menos una de las características en los incisos de esta pregunta.	

**Justificación:**

El Municipio de Cañada Morelos recibe las transferencias de los recursos mensualmente por partes iguales a través del Estado, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, conforme al Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal:

a)	Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	×
----	--	---

El Municipio no proporcionó información financiera y contable que permita verificar que los recursos fueron transferidos al municipio, tales como los CFDIS y los Estados de cuenta bancarios.

b)	Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	×
----	---	---

El Municipio no cuenta con mecanismos estandarizados para verificar que las transferencias de las aportaciones recibidas del FORTAMUN se hicieron en base a lo programado.

c)	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	×
----	---	---

d)	Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	✓
----	---	---

El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias se realizaron conforme al calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN debido a que, por obligación, las entidades entregan a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades. Dicho calendario se comunica a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y se publica por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial,

durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de Cañada Morelos percibió un total de **\$15,302,764.00**, conforme a la siguiente calendarización.

Mes	Programada SFA	Real de recepción	Importe
Enero	8-Feb	8-Feb	\$1,275,230.33
Febrero	7-Mar	7-Mar	\$1,275,230.33
Marzo	7-Abr	7-Abr	\$1,275,230.33
Abril	6-May	6-May	\$1,275,230.33
Mayo	7-Jun	7-Jun	\$1,275,230.33
Junio	7-Jul	7-Jul	\$1,275,230.33
Julio	5-Ago	5-Ago	\$1,275,230.33
Agosto	7-Sep	7-Sep	\$1,275,230.33
Septiembre	7-Oct	7-Oct	\$1,275,230.33
Octubre	8-Nov	8-Nov	\$1,275,230.33
Noviembre	7-Dic	7-Dic	\$1,275,230.33
Diciembre	12-Dic	12-Dic	\$1,275,230.33
<b>TOTAL</b>			<b>\$15,302,764.00</b>

#### ASM

⇒ El municipio no cuenta con documentación que demuestre que existen procedimientos de planeación de los recursos del fondo que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado.

#### HALLAZGOS

⇒ El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias se realizaron conforme al calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN debido a que, por obligación, la entidad entrega al Municipio de Cañada Morelos los recursos que le corresponden.

<b>16.-</b>	<b>¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?</b>			
<b>Respuesta abierta</b>	<b>Cumplimiento:</b>	<b>Si</b>	<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>N/A</b>

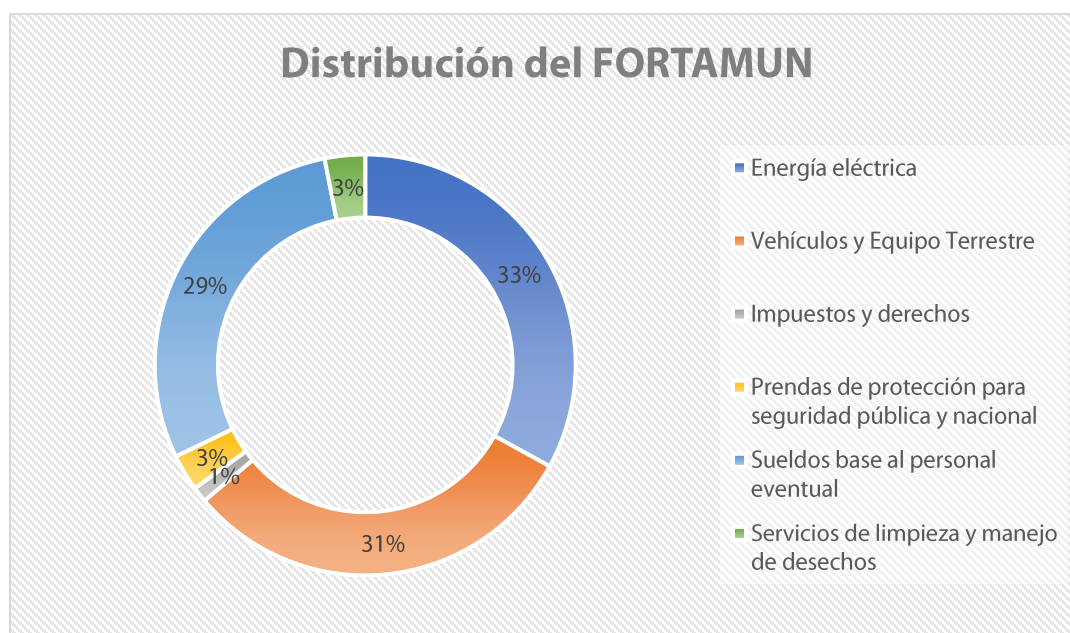
#### **Justificación:**

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinan a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo a la información del Municipio de Cañada Morelos se elaboró el siguiente tabulador, donde se muestran los porcentajes aplicados en el Municipio y que se alinean con los objetivos del FORTAMUN.

Obra o acción	Rubro de gasto*	Monto
Pago de consumo de energía eléctrica de bomba de agua potable	Energía eléctrica	\$2,564,503.00
Adquisición de camión compactador para la recolección de basura	Vehículos y Equipo Terrestre	\$2,395,920.00
Pago a CONAGUA	Impuestos y derechos	\$92,457.00
Adquisición de equipamiento para seguridad pública (uniformes cámaras capacitaciones etc.)	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$218,582.80
Pago de sueldos de los elementos de seguridad pública	Sueldos base al personal eventual	\$2,258,181.00
Pago por disposición final de residuos	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$240,893.60
		\$7,770,537.40

De acuerdo al tabulador anterior, se elaboró la siguiente grafica de porcentajes y montos, donde se muestran los porcentajes aplicados en el Municipio y que se alinean con los objetivos del FORTAMUN.



- El Municipio de Cañada Morelos distribuyó los recursos del FORTAMUN en los rubros de:
- Pago de Obligaciones Financieras.
  - Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
  - La modernización de los sistemas de recaudación locales.
  - Mantenimiento de infraestructura.

- La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ Respecto a los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados, en el Municipio de Cañada Morelos, se aprecia que la inversión realizada, es congruente con las necesidades identificadas en el Municipio, y mismas que se alinean a los objetivos del fondo, cumpliendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

17.- ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:	
Elementos	Respuesta
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
<b>Respuesta cerrada</b>	<b>Cumplimiento: Si Nivel de cumplimiento: 4</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se consideran todas las características en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:**

La Contraloría Municipal de Cañada Morelos hizo entrega de los siguientes documentos:

- a) Informes de seguimiento y evaluación al Programa Presupuestario 2022: El Municipio presentó cuatro informes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestario.
- b) Plan Anual de Evaluación al Programa Presupuestario 2022: El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, adjunto a este documento presenta un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.

a)	Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	✓
----	--	---

<b>b)</b>	Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	✓
<b>c)</b>	Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	✓
<b>d)</b>	Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	✓

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, dicho documento presenta en su contenido, un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.

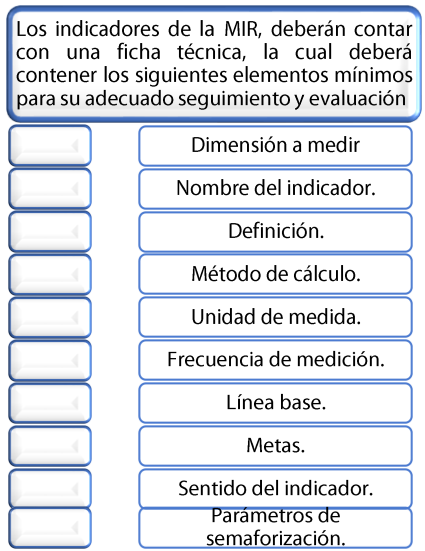
## Programación y seguimiento del Cumplimiento del Programa.

**18.- ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:**

**Respuesta abierta**    **Cumplimiento:** No    **Nivel de cumplimiento:** N/A

**Justificación**

El Municipio no implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para el seguimiento de sus programas a nivel Fin, Propósito y Componentes, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas, tal como lo indica el siguiente diagrama:



ASM

⇒ El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.

HALLAZGOS

⇒ Ninguno.

<b>19.-</b>	<b>¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?</b>			
<i>Respuesta abierta</i>	<b>Cumplimiento:</b>	<i>No</i>	<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<i>N/A</i>

**Justificación:**

No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas y los árboles de problemas correspondientes de las problemáticas detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024 y sus árboles de problemas correspondientes, se recomienda la elaboración de estos documentos para que se identifique lo siguiente:

- χ Las problemáticas centrales de los árboles de problemas deben mencionar la población objetivo.
- χ Los análisis de las problemáticas municipales deben mencionar la cuantificación de la población objetivo.
- χ Posteriormente se deben establecer los criterios de focalización de la población objetivo, así como la cuantificación y los criterios de focalización de la población potencial.

ASM

⇒ No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.

HALLAZGOS

⇒ Ninguno.

## Orientación y medición de resultados.

<b>20.-</b>	<b>¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?</b>
-------------	---

<i>Respuesta abierta</i>	<b>Cumplimiento:</b> <i>No</i>	<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<i>N/A</i>
--------------------------	--------------------------------	-------------------------------	------------

**Justificación:**

Derivado del análisis realizado al Programa “Obras Públicas Municipales”. Sin embargo, con el fin de determinar si las acciones plasmadas en el documento coinciden con las acciones establecidas en el SRFT, se revisaron las variables de cada indicador y las actividades del PP, las cuales no coinciden con los proyectos y/o acciones de obras del SRFT, debido a que en el Programa Presupuestario no especifica en las actividades la cantidad de proyectos a realizar en el ejercicio, pese a que conforme a la Metodología de Marco Lógico la Sintaxis recomendable del Resumen narrativo de las actividades es la siguiente:



*Fuente: Información del Curso Taller Cumplimiento del Programa Presupuestario impartido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.*

ASM

⇒ La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

HALLAZGOS

⇒ Ninguno.

<b>21.-</b>	<b>¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:</b>
-------------	--

	Elementos	Respuesta
a)	Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si

<b>b)</b>	Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
<b>c)</b>	Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si
<b>d)</b>	Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No
<b>Respuesta cerrada</b>	<b>Cumplimiento:</b>	<b>Si</b>
	<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se consideran al menos dos de las características en los incisos de esta pregunta.	

### Justificación:

El Municipio de Cañada Morelos sustenta el cumplimiento de dos documentos, que justifican la rendición de cuentas:

- ✓ Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable: El Municipio rindió informes de gobierno en periodos anteriores.
- χ Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios: El Municipio no presenta documentación que compruebe la publicación del cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al FORTAMUN.
- ✓ Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes: El Municipio presenta sus acuses de entrega de los estados financieros ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- χ Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población: La información correspondiente a los incisos anteriores de esta pregunta, correspondiente a los informes de gobierno y los acuses de entrega de los estados financieros ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, no fue publicada en el sitio web oficial de Municipio.

### ASM

⇒ Elaboración de presentaciones de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas, mediante tabuladores y difusión en medios digitales y/o impresos de dicha información.

### HALLAZGOS

⇒ El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

## Evaluación de los Recursos Transferidos

<b>22.-</b>	<b>¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?</b>			
<i>Respuesta abierta</i>	<b>Cumplimiento:</b>	<i>Si</i>	<b>Nivel de cumplimiento:</b>	<i>N/A</i>

**Justificación:**

El Municipio, a través de la contratación de la instancia externa denominada “FR Consultores” cuenta con una evaluación de tipo específica de desempeño del FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cual se encuentra revisada por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla la cual determinó que los resultados de esta evaluación resultan ser *Congruentes* con lo establecido en los TDR del ejercicio 2021 PAE 2022.

ASM

⇒ Ninguno.

HALLAZGOS

⇒ El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2021.

<b>23.-</b>	<b>¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?</b>	
	<b>Elementos</b>	<b>Respuesta</b>
<b>a)</b>	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Si
<b>b)</b>	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
<b>c)</b>	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
<b>d)</b>	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

**23.- ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?**

**Respuesta cerrada:** Cumplimiento: **Si** Nivel de cumplimiento: **1**

**Valoración cualitativa:** ⇒ Se considera al menos una de las características en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:**

El Municipio de Cañada Morelos realizó la entrega del Programa para la atención de los ASM, derivados de la Evaluación del ejercicio 2021, informando que el porcentaje de seguimiento al programa de trabajo para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, fue del 25% aproximadamente, debido a que, de veintitrés Aspectos Susceptibles de Mejora recomendados, el Municipio atendió cinco.

Item	Descripción	Responsable	Programa	Avance	Porcentaje	Observaciones
21	El Municipio no entregó alguna información o proceso de análisis de los problemas generales y específicos detectados en las evaluaciones con los recursos del fondo.	Comisario Municipal	FISM	Ninguno	0%	Insistente.
22	Tras la integración del presupuesto se constata de ciertos programas del fondo evaluado, en el presupuesto de Ejercicio, no se detectaron y asignó el monto de los programas presupuestales.	Comisario Municipal	FORTAMUN	Ninguno	0%	Insistente.
23	El Municipio debe realizar evaluaciones al menos 30 días antes con un Sistema de Evaluación y Desarrollo (SED).	Director de Obras Públicas, Municipalidad	FISM	Seleciones de los fondos FISM	100%	El Municipio realizó Evaluaciones de los fondos FISM y FORTAMUN, en el ejercicio pasado, a través de las evaluaciones externas realizadas.

Fuente: Imagen extraída del Programa para la atención de los ASM 2021

**ASM**

⇒ Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal

**HALLAZGOS**

⇒ El Municipio de Cañada Morelos cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

## 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
1	No se elaboraron los análisis de las problemáticas municipales y árboles de problemas que indiquen las causas, efectos y características de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definir la metodología y el calendario de reuniones con las áreas competentes y considerando la participación ciudadana para el diseño y elaboración del Diagnóstico Municipal.</li> <li>Las áreas competentes, responsables de la planeación, presupuestación, ejecución, evaluación y control deben recopilar y presentar información pública factible, específica y actualizada de la situación real del municipio.</li> <li>Incluir las principales causas y los efectos del problema en el diagnóstico y valorar su vigencia, en caso de ser necesario, posteriormente se pueden proponer sugerencias para mejorarlo.</li> </ol>	Contraloría Municipal  Dirección de Obras Públicas	Identificación clara y precisa de las problemáticas vinculadas con las carencias sociales detectadas en la población del municipio para su atención.  Mejoría en el proceso de planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.  Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.
2	No se elaboraron análisis y árboles de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024.	<p>Es importante que en la etapa de diagnóstico, se cumpla con los siguientes pasos, que permitirán delimitar el problema o necesidad a atender, y determinar la Matriz de Indicadores, con la que se medirán los resultados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Definir el problema a atender.</li> <li>Realizar en análisis del problema.</li> <li>Definir el objetivo a lograr.</li> <li>Seleccionar las alternativas de solución.</li> <li>Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAP)</li> </ol> <p>Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p>	Contraloría Municipal	Diagnóstico Municipal que establece de manera clara, concreta y objetiva el problema o situación no deseada a partir de la situación real y actualizada del municipio.  Apego a la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) denominada Metodología de Marco Lógico (MML), para garantizar que la información que se incorpore al Programa presupuestario incluya los datos básicos para plantear la necesidad a atender o el problema a resolver.

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
3	Deben elaborarse análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, así como sus árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes.	Elaborar el Árbol del Problema mediante la Metodología de Marco Lógico, realizando un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente las actividades y acciones hacia su solución. Posteriormente se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables.	Contraloría Municipal	Programa presupuestario mejor diseñado y creado con un enfoque a partir de los esquemas gráficos que permiten analizar las causas y efectos del problema central.
4	No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.	Llevar a cabo las etapas de la Metodología de Marco Lógico, mismas que se desarrollan en un total de cinco pasos: El paso 1 consiste en la identificación de un problema público, los agentes involucrados y el grado de incidencia que tienen en el mismo. El paso 2 se refiere a la elaboración del Árbol del Problema, en él, se realiza un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente los esfuerzos de las instituciones hacia su solución. En el tercer paso se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables. El cuarto paso es el Análisis de Alternativas, que implica un proceso de selección de la cadena de causalidad que ofrezca la mejor solución al problema planteado. Para esta etapa es importante considerar: los recursos disponibles,	Contraloría Municipal	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.  Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
		<p>escenarios adversos, el costo-beneficio, los riesgos sociales y el factor tiempo, entre otros aspectos. El quinto y último paso culmina en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual sintetiza los cuatro pasos anteriores.</p>		
10	<p>Derivado de que el nivel de conocimiento de la normatividad en la mayoría de los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo es bajo, se identifica un aspecto susceptible de mejora, el cual es: difundir la normatividad aplicable entre los servidores públicos con promedio más bajo, así como brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar a las áreas y personal competentes para tomar la capacitación, debiendo ser las que, de acuerdo con su competencia se relacionen con el fondo, (Contabilidad, Contraloría Municipal y Dirección de Obras Públicas).</li> <li>2. Establecer una propuesta de Programa de capacitación que considere de 2 a 3 capacitaciones anuales referentes al ejercicio de los recursos públicos, específicamente del ramo 33 (FISM y FORTAMUN) considerando temas y medios de capacitación.</li> <li>3. Determinar fechas y lugares de capacitación en el ejercicio fiscal vigente que permitan un uso efectivo de los conocimientos adquiridos.</li> </ol>	Contraloría Municipal	<p>Mayor eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos del fondo, apegados a la normatividad, mediante una metodología efectiva y orientado a los objetivos establecidos.</p>

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
12	El Municipio no cuenta con una base de datos o algún padrón de beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con el recurso del fondo.	La Dirección de Obras Públicas debe considerar un procedimiento en el cual se capture la información de los beneficiarios de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo, que contenga como mínimo los siguientes datos: 1. Nombre del beneficiario, 2. Dirección, 3. Localidad, 4. Edad, 5. Sexo, 6. Nombre del proyecto solicitado, etc.; Considerando también las características socioeconómicas de los beneficiarios, así como los datos de los no beneficiarios; con la finalidad de tener una comparación con la población beneficiaria en cuanto a indicadores de cobertura e impactos.	Secretario General. Director de Obras Públicas. Contralor Municipal	Mejora en el proceso de planeación de los recursos del fondo.  Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.
13	El Municipio no publicó en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados del fondo y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	1. Identificar los medios, físicos o electrónicos disponibles en el municipio para subir y publicar la información, incluyendo página oficial, redes sociales y gaceta municipal. 2. Publicar toda la documentación referente a la planeación manejo y seguimiento de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo, con la finalidad de dar a conocer a la población y permitir que pueda ser consultada y difundida entre los responsables del programa. 3. Establecer la periodicidad con la que la información será publicada y/o actualizada, apegándose a la normatividad vigente en materia de Transparencia.	Titular de la Unidad de Transparencia.	Apego a la normatividad y disposiciones en materia de Transparencia y difusión de la información entre los responsables de la ejecución del programa para fortalecer la gestión.

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
18	La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.	Llevar a cabo las etapas de la Metodología de Marco Lógico, para realizar un análisis de cobertura y delimitación del alcance de la intervención del Programa financiado con los recursos del fondo evaluado.	Contraloría Municipal	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la determinación del alcance de la intervención y análisis de cobertura del programa presupuestario.
20	El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir	Una vez elaborada la MIR, como resultado de la correcta implementación de la metodología de Marco Lógico, se determinan los indicadores de la MIR, los cuales deberán contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación: • Dimensión a medir: Se asignan de acuerdo al aspecto del logro de los objetivos que miden y son: eficacia, eficiencia, calidad, economía. • Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. • Definición del indicador: Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador. • Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. • Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. • Frecuencia de medición: Hace referencia a la periodicidad en el tiempo	Contraloría Municipal	Aplicación de fichas técnicas de indicadores con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del programa presupuestario.

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
	las acciones de sus programas.	con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.</li> <li>• Metas: Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que son cuantificables.</li> <li>• Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.</li> </ul> </li> <li>• Sentido del indicador: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.</li> <li>• Parámetros de semaforización: Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptable (verde)</li> <li>• Con riesgo (amarillo)</li> <li>• Crítico (rojo)</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).</li> </ul>		
22	No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de	Llevar a cabo las etapas de la Metodología de Marco Lógico, mismas que se desarrollan en un total de cinco pasos: El paso 1 consiste en la identificación de un problema público, los agentes involucrados y el grado de incidencia	Contraloría Municipal	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.  Cumplimiento de la Metodología de Marco

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
	problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.	que tienen en el mismo. El paso 2 se refiere a la elaboración del Árbol del Problema, en él, se realiza un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente los esfuerzos de las instituciones hacia su solución. En el tercer paso se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables. El cuarto paso es el Análisis de Alternativas, que implica un proceso de selección de la cadena de causalidad que ofrezca la mejor solución al problema planteado. Para esta etapa es importante considerar: los recursos disponibles, escenarios adversos, el costo-beneficio, los riesgos sociales y el factor tiempo, entre otros aspectos. El quinto y último paso culmina en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual sintetiza los cuatro pasos anteriores.		Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.
23	Elaboración de presentaciones de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas, mediante tabuladores y difusión en medios digitales y/o impresos de dicha información.	1. Elaborar Evaluaciones del PMD cada ejercicio. 2. Complementar las evaluaciones con gráficos y estadísticas del cumplimiento de los objetivos del PMD.	Contraloría Municipal	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.

Número de pregunta	ASM	Actividades	Área responsable	Resultado esperado
25	Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un Programa de trabajo institucional como mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</li> <li>2. Atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo, especificando a los responsables y las fechas de cumplimiento.</li> </ol>	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Contraloría Municipal</p>	Mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas en las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio inmediato anterior. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante la implementación de un instrumento de trabajo efectivo, tomando en consideración los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

Al final de cada una de las preguntas contestadas, se expresaron los Aspectos Susceptibles de Mejora para cada una de las respuestas. En las preguntas que alcanzaron el máximo nivel, se definieron hallazgos que los justifican. Por lo anterior se propone este programa de trabajo para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

### **3. Hallazgos.**

#### **A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

1. El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE).
2. Las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa vinculado con los objetivos del FORTAMUN.
3. En el PMD 2021-2024 se establece un eje rector con objetivos que se vinculan con los rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN para contribuir a la atención del problema detectado en el diagnóstico del Plan, y está debidamente alineado a los ejes rectores del PED 2019-2024 y el PND 2019-2024.

#### **B. Planeación Estratégica y Contribución.**

1. El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
2. El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones.
3. El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.
4. Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

#### **C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

1. El Municipio cuenta con un formato para la solicitud de obras, disponible para la ciudadanía. Además, existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas que describe paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.
2. El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2022.
3. Los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados, fueron publicados en el sitio web oficial del Municipio.
4. Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

5. El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, dicho documento presenta en su contenido, un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.
6. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF conforme a los programado en el Universo de Obras fue reportada a través del SRFT.
7. El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias se realizaron conforme al calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN debido a que, por obligación, la entidad entrega al Municipio de Cañada Morelos los recursos que le corresponden.
8. Respecto a los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados, en el Municipio de Cañada Morelos, se aprecia que la inversión realizada, es congruente con las necesidades identificadas en el Municipio, y mismas que se alinean a los objetivos del fondo, cumpliendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
9. El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, dicho documento presenta en su contenido, un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.

#### **D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento Final del Programa.**

1. El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.

#### **E. Orientación y medición de resultados.**

1. El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

#### **F. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

1. El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2021.
2. El Municipio de Cañada Morelos cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

## 4. Análisis de Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas (FODA).

Fortalezas	Oportunidades
<p><b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa.</b> El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE). Las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa vinculado con los objetivos del FORTAMUN.</p> <p><b>B. Planeación Estratégica y Contribución.</b> El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones. El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.</p> <p><b>C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.</b> El Municipio cuenta con un formato para la solicitud de obras, disponible para la ciudadanía. Además, existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas que describe paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.</p>	<p><b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa.</b> No se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.</p> <p><b>B. Planeación Estratégica y Contribución.</b> No se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.</p> <p><b>C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.</b> No se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.</p> <p><b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b> No se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.</p> <p><b>E. Orientación y medición de resultados.</b> No se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.</p>

Fortalezas	Oportunidades
<p>El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2022.</p> <p>Los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados, fueron publicados en el sitio web oficial del Municipio.</p> <p><b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b></p> <p>No se detectó un elemento interno que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría, para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p><b>E. Orientación y medición de resultados.</b></p> <p>El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.</p> <p><b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b></p> <p>El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2021.</p> <p>El Municipio de Cañada Morelos cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.</p>	<p><b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b></p> <p>No se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.</p>

Debilidades	Amenazas
<p><b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa.</b></p> <p>No se elaboraron los análisis de las problemáticas municipales y árboles de problemas que indiquen las causas, efectos y características de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024.</p> <p>Deben elaborarse análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, así como sus árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes.</p>	<p><b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa.</b></p> <p>En esta sección no se detectó un factor externo que impida o limite los objetivos del fondo.</p> <p><b>B. Planeación Estratégica y Contribución.</b></p> <p>En esta sección no se detectó un factor externo que impida o limite los objetivos del fondo.</p>

Debilidades	Amenazas
<p><b>B. Planeación Estratégica y Contribución.</b> En esta sección no se detectó un elemento interno que impida o limite los objetivos del fondo.</p> <p><b>C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.</b> El Municipio no publicó en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.</p> <p><b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b> El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.</p> <p><b>E. Orientación y medición de resultados.</b> La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo. Elaboración de presentaciones de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas, mediante tabuladores y difusión en medios digitales y/o impresos de dicha información.</p> <p><b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b> Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.</p>	<p><b>C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.</b> En esta sección no se detectó un factor externo que impida o limite los objetivos del fondo.</p> <p><b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b> En esta sección no se detectó un factor externo que impida o limite los objetivos del fondo.</p> <p><b>E. Orientación y medición de resultados.</b> En esta sección no se detectó un factor externo que impida o limite los objetivos del fondo.</p> <p><b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b> En esta sección no se detectó un factor externo que impida o limite los objetivos del fondo.</p>

## 5. Recomendaciones.

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se elaboraron los análisis de las problemáticas municipales y árboles de problemas que indiquen las causas, efectos y características de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024.	<p>1. El Municipio deberá recolectar información propia a nivel municipal, que sea estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación asignación y seguimiento de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.</p> <p>1a. El Municipio debe implementar el modelo de Gestión para Resultados (GpR), partiendo de la primera etapa que es la elaboración del Marco Lógico que contiene un árbol de problemas (Relación causa efecto del problema), la elaboración del análisis del problema, el cual debe analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio.</p> <p>2. Se recomienda realizar el pago correspondiente y trámites administrativos a fin de publicar el Plan de Desarrollo Municipal conforme al art. 78 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal.</p>	<p>Contraloría Municipal</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Identificación clara y precisa de las problemáticas vinculadas con las carencias sociales detectadas en la población del municipio para su atención.</p> <p>Mejoría en el proceso de planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.</p> <p>Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.</p>	<p>Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de GpR y PbR.</p> <p>Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.</p> <p>Económica: Si, la implementación del modelo de GpR, no requiere de solvencia económica.</p> <p>De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.</p>

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se elaboraron análisis y árboles de las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico municipal del PMD 2021-2024.	Implementar la Metodología de Marco Lógico, como herramienta de planeación para facilitar la sistematización de la información y que tiene como objetivo principal, definir de la manera más adecuada el diseño de la intervención del programa en la etapa de planeación, para verificar su viabilidad. Con base en la MML elaborar un diagnóstico en el que se establezca la situación problemática o necesidad detectada en el municipio referente a los objetivos y rubros de atención del fondo.	Contraloría Municipal	<p>Diagnóstico Municipal que establece de manera clara, concreta y objetiva el problema o situación no deseada a partir de la situación real y actualizada del municipio.</p> <p>Apego a la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) denominada Metodología de Marco Lógico (MML), para garantizar que la información que se incorpore al Programa presupuestario incluya los datos básicos para plantear la necesidad a atender o el problema a resolver.</p>	<p>Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML.</p> <p>Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.</p> <p>Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica.</p> <p>De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.</p>
Justificación de la creación y del diseño del programa	Deben elaborarse análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, así como sus árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes.	Considerar la Metodología de Marco Lógico en el diseño e implementación del Programa del fondo evaluado, y su vinculación con el árbol de problemas y objetivos estableciendo una relación de causalidad entre sus elementos., basando en el diagnóstico municipal previo.	Contraloría Municipal	Programa presupuestario mejor diseñado y creado con un enfoque a partir de los esquemas gráficos que permiten analizar las causas y efectos del problema central.	<p>Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML.</p> <p>Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.</p>

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
					Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.	Implementación de la Metodología de Marco Lógico, la cual es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.	Contraloría Municipal	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.  Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.	Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Derivado de que el nivel de conocimiento de la normatividad en la mayoría de los servidores públicos principales responsables del manejo del fondo es bajo, se identifica un aspecto susceptible de mejora, el cual es: difundir la normatividad	Diseñar un "Programa de Capacitación y Formación Integral" para los servidores públicos del municipio, como instrumento complementario que permita a los responsables del manejo del fondo una mejor gestión de los recursos apegados a las disposiciones legales aplicables y conocimiento de fondo de las generalidades y aspectos particulares del fondo, mediante talleres prácticos y	Contraloría Municipal	Mayor eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos del fondo, apegados a la normatividad, mediante una metodología efectiva y orientado a los objetivos establecidos.	Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para que se pueda implementar un Programa de capacitación. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, los cursos que deben tomar los servidores públicos para

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
	aplicable entre los servidores públicos con promedio más bajo, así como brindar capacitaciones y/o talleres del marco normativo vigente, para el fortalecimiento de las áreas y una mejora en la eficiencia del desempeño laboral de los servidores públicos que operan el fondo. Además de publicar la normatividad federal, estatal y municipal que falta en la plataforma nacional de transparencia.	sesiones que profundicen y pongan en práctica sus conocimientos de planeación, presupuestación, ejecución, control y seguimiento, poniendo especial atención a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación (Federal) y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios y Ley General de Desarrollo Social.			incrementar sus conocimientos normativos, se encuentran en la Plataforma de Mexico X, la cual es gratuita. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El Municipio no cuenta con una base de datos o algún padrón de beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con el recurso del fondo.	Implementar la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) como instrumento de recolección de datos para la identificación de los beneficiarios de las obras y acciones implementadas con los recursos del fondo.	Secretario General. Director de Obras Públicas. Contralor Municipal	Mejora en el proceso de planeación de los recursos del fondo.  Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.	Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para la implementación de las actividades. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación de las actividades, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El Municipio no publicó en su portal oficial de internet: la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados del fondo y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	<p>1. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial la información correspondiente a los informes del cumplimiento del Programa presupuestario del fondo evaluado</p> <p>2. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial los resultados de las evaluaciones externas del desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, publicar y difundir los mecanismos por medio de los cuales se les dio seguimiento a los ASM que derivan de esta.</p> <p>3. El Municipio debe difundir a través de los medios correspondientes y a disposición del público en general los informes trimestrales de SRFT, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados</p>	Titular de la Unidad de Transparencia.	Apego a la normatividad y disposiciones en materia de Transparencia y difusión de la información entre los responsables de la ejecución del programa para fortalecer la gestión.	<p>Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para la implementación de las actividades.</p> <p>Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.</p> <p>Económica: Si, la implementación de las actividades, no requiere de solvencia económica.</p> <p>De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.</p>
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.	Realizar un análisis de cobertura considerando las definiciones y cuantificaciones de la Población potencial, Población objetivo y la Población atendida, así como la desagregación geográfica de esta última. La cuantificación de estos rubros, así como análisis, es uno de los elementos más importantes para medir el	Contraloría Municipal	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la determinación del alcance de la intervención y análisis de cobertura del programa presupuestario.	<p>Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML.</p> <p>Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios.</p> <p>Económica: Si, la</p>

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
		desempeño de los programas presupuestarios.			implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.
Orientación y medición de resultados	El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.	Elaborar Fichas técnicas de indicadores, como instrumentos para el seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la MML.  Implementar Fichas técnicas de indicadores para sintetizar toda la información necesaria para el seguimiento de los avances de acuerdo a la periodicidad y metas establecidos.	Contraloría Municipal	Aplicación de fichas técnicas de indicadores con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del programa presupuestario.	Operativa: Si, por que se cuenta con el personal suficiente para la implementación de las actividades. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación de las actividades, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Orientación y medición de resultados	No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.	Implementación de la Metodología de Marco Lógico, la cual es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.	Contraloría Municipal	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.  Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.	Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.
Orientación y medición de resultados	Elaboración de presentaciones de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas, mediante tabuladores y difusión en medios digitales y/o impresos de dicha información.	Complementar las Evaluaciones del PMD con gráficos donde se muestren datos y estadísticas del cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal	Mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo.	Operativa: Si, por que desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.

Sección temática	Hallazgos	Recomendaciones	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Evaluación de los Recursos Transferidos	Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal	Diseñar e implementar un programa de trabajo institucional como mecanismo formal que considere la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones externas realizadas al fondo, que brinde seguimiento y evaluación de las recomendaciones y hallazgos.	Dirección de Obras Públicas  Contraloría Municipal	Mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas en las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio inmediato anterior. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante la implementación de in instrumento de trabajo efectivo, tomando en consideración los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.	Operativa: Si, porque desde el principio de la administración, varias dependencias han brindado capacitaciones en materia de MML. Técnica: Si, el personal posee conocimientos técnicos básicos debido a su último grado de estudios. Económica: Si, la implementación del modelo de MML, no requiere de solvencia económica. De tiempo: No, por el término de la administración 2021-2024.

## **6. Conclusiones.**

### **I.- Generales de la evaluación**

#### **A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE), además se establece un eje rector con objetivos que se vinculan con los rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN para contribuir a la atención del problema detectado en el diagnóstico del Plan, y está debidamente alineado a los ejes rectores del PED 2019-2024 y el PND 2019-2024.

#### **B. Planeación Estratégica y Contribución.**

El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones.

El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.

#### **C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2022 y los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados.

#### **D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa.**

El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.

#### **E. Orientación y medición de Resultados.**

El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

## **F. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2021, además cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

## **II.- Particulares de aspectos sobresalientes de la misma**

### **A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE).

Las problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa vinculado con los objetivos del FORTAMUN.

En el PMD 2021-2024 se establece un eje rector con objetivos que se vinculan con los rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN para contribuir a la atención del problema detectado en el diagnóstico del Plan, y está debidamente alineado a los ejes rectores del PED 2019-2024 y el PND 2019-2024.

### **B. Planeación Estratégica y Contribución.**

El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones.

El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.

Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

### **C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

El Municipio cuenta con un formato para la solicitud de obras, disponible para la ciudadanía. Además, existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas que describe paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.

El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2022.

Los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados, fueron publicados en el sitio web oficial del Municipio.

Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.

El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, dicho documento presenta en su contenido, un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.

La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF conforme a los programado en el Universo de Obras fue reportada a través del SRFT.

El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias se realizaron conforme al calendario de ministración de los recursos del FORTAMUN debido a que, por obligación, la entidad entrega al Municipio de Cañada Morelos los recursos que le corresponden.

Respecto a los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados, en el Municipio de Cañada Morelos, se aprecia que la inversión realizada, es congruente con las necesidades identificadas en el Municipio, y mismas que se alinean a los objetivos del fondo, cumpliendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, dicho documento presenta en su contenido, un calendario que establece fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios.

#### **D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento Final del Programa.**

El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.

#### **E. Orientación y medición de resultados.**

El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

#### **F. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2021.

El Municipio de Cañada Morelos cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

## 7. Valoración final del Fondo.

Sección	Calificación	Justificación
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	0.50	El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE), además se establece un eje rector con objetivos que se vinculan con los rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN para contribuir a la atención del problema detectado en el diagnóstico del Plan, y está debidamente alineado a los ejes rectores del PED 2019-2024 y el PND 2019-2024.
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	3.00	El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones. El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.

Sección	Calificación	Justificación
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	5.25	El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2022 y los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados.
<b>Programación y Seguimiento Final del Cumplimiento del Programa.</b>	0	El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.
<b>Orientación y medición de resultado.</b>	0.75	El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	0.25	El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2021, además cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
<b>Total</b>	<b>9.75</b>	

## Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Modalidad: Recurso Etiquetado  
 Ahuacatlán Cañada Morelos  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2022

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la creación del diseño del programa.	0.50	El diagnóstico municipal se encuentra integrado en el PMD 2021-2024, el cual es un documento oficial, debido a que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla (POE), además se establece un eje rector con objetivos que se vinculan con los rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN para contribuir a la atención del problema detectado en el diagnóstico del Plan, y está debidamente alineado a los ejes rectores del PED 2019-2024 y el PND 2019-2024.
B. Planeación estratégica y contribución.	3.00	El Municipio cuenta con un programa que se vincula con los objetivos del FORTAMUN y es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El Municipio convoca a los representantes comunitarios y responsables involucrados a reuniones para priorizar los proyectos, obras o acciones. El Municipio conformó su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, con la función de promover la participación de los distintos sectores de la comunidad en la priorización de los proyectos, obras y acciones a ejecutar con los recursos del FORTAMUN.
C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.	5.25	El Municipio publicó en su portal oficial de internet los reportes del SRFT, al igual que los avances a sus Programas Presupuestarios del ejercicio 2022 y los resultados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en ejercicios pasados.

Sección	Calificación	Justificación
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	0	El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para sus programas, es importante mencionar que su elaboración es un aspecto importante para aplicar la Metodología de Marco Lógico de manera correcta y se deben considerar sus elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación, tales como: la definición, el método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas y parámetros de semaforización; al no contar con un documento normativo que haga explícito el uso de las Fichas técnicas de indicadores, no cuenta con información clara y oportuna para medir las acciones de sus programas.
E. Orientación y medición de Resultados.	0.75	El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	0.25	El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior 2021, además cuenta con un mecanismo para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
Total	9.75	

## Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Modalidad: Recurso Etiquetado  
 Ahuacatlán Cañada Morelos  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2022

Nombre de la instancia evaluadora	AMARO REYNA Y HERRERO CONSULTORES S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Doc. Germán Reyna y Herrero
Nombres de los principales colaboradores	Doc. Germán Reyna y Herrero.- Ing. Miguel Angel Osorio Rodríguez.- I.F.F.C.P. Omar Francisco Trujillo Espíndola.-
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Director de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. José Manuel Flores Sánchez Director de Obras Públicas
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$50,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones Federales

### **Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”**

---

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Recurso Etiquetado

Ahuacatlán Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

EL Municipio manifiesta que no ha elaborado el **“Árbol** de Problemas y Árboles de **Objetivos”** aplicables al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

## Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Modalidad: Recurso Etiquetado  
 Municipio: Cañada Morelos  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir la tasa de abandono de las zonas de actuación prioritaria de municipio de Cañada Morelos mediante la aplicación de servicios de infraestructura.	Tasa de disminución en el abandono de las zonas de actuación prioritaria del Municipio.	N/D	N/D
Propósito	El Municipio de Cañada Morelos cuenta con suficiente infraestructura urbana y servicios básicos.	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	N/D	N/D
Componente 1	Obras públicas de calidad a la población de Cañada Morelos brindadas.	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	N/D	N/D
Componente 2	Proyecto de obra pública del Municipio ejecutados.	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	N/D	N/D
Actividades C1	Realizar 2 aplicaciones de red eléctrica.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 3 ampliación, rehabilitaciones y construcciones de drenaje.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 13 adoquinaciones de calles.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 3 rehabilitaciones, ampliación y construcciones de agua potable.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 2 construcciones y rehabilitaciones de parques.	N/D	N/D	N/D

Actividades C2	Rehabilitación 1 techado en cancha de usos múltiples.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 1 aula para institución educativa.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 1 rehabilitación y ampliación de alumbrado público.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 1 rehabilitación y rastreo de caminos.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 2 evaluaciones del ramo 33.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 4 pagos de impuestos CONAGUA.	N/D	N/D	N/D
	Realizar 1 rehabilitación de Palacio Municipal.	N/D	N/D	N/D
	Realizar una adquisición terreno para escuela.	N/D	N/D	N/D

Fuente: Cumplimiento Final del Programa Presupuestario "Obras Públicas Municipales" 2022.  
N/D: Dato no disponible

## Anexo 5. Ficha técnica de Indicadores del Programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

**Modalidad:** Recurso Etiquetado

**Municipio:** Cañada Morelos

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2022

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin	Tasa de disminución en el abandono de las zonas de actuación prioritaria del Municipio.	(Porcentaje de abandono de zonas de actuación prioritaria 2022 / Porcentaje de abandono de zonas de actuación prioritaria 2021) *100	Porcentaje	Trimestral	-0.55%	0.36%	Ascendente
Propósito	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	(Número de obras de infraestructura urbana implementadas / Total de obras programadas (FISM) *100	Obra	Trimestral	67%	66.67%	Regular
Componente 1	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	(Número de personas satisfechas con las obras públicas municipales / Total de población beneficiada con las obras públicas municipales) * 100	Persona	Trimestral	100%	100%	Regular
Componente 2	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	(Número de proyectos de obra ejecutados en el municipio / Total de obras programadas en el municipio) *100	Obras	Trimestral	100%	100%	Regular
Actividades C1	N/D	N/D	Pesos	N/D	N/D	\$ 2,000,000.00	N/D
	N/D	N/D	Pesos	N/D	N/D	\$ 8,000,000.00	N/D
	N/D	N/D	Pesos	N/D	N/D	\$ 11,000,000.00	N/D
	N/D	N/D	Pesos	N/D	N/D	\$ 6,936,640.00	N/D
	N/D	N/D	Pesos	N/D	N/D	\$ 1,693,765.00	
Actividades C2	N/D	N/D	Pesos	N/D	N/D	\$ 1,500,000.00	N/D
	N/D	N/D	Pesos	N/D	N/D	\$ 1,800,000.00	N/D
	N/D	N/D	Pesos	N/D	N/D	\$ 1,650,000.00	N/D
	N/D	N/D	Pesos	N/D	N/D	\$ 354,620.00	N/D

Actividades C2	N/D	N/D	Pesos	N/D	N/D	\$ 232,000.00	N/D
	N/D	N/D	Pesos	N/D	N/D	\$ 540,000.00	N/D
	N/D	N/D	Actividad	N/D	N/D	1	N/D
	N/D	N/D	Pesos	N/D	N/D	\$ 1,200,000.00	N/D

Fuente: Cumplimiento Final del Programa Presupuestario "Obras Públicas Municipales" 2022.  
 N/D: Dato no disponible

## Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre de Obra o Acción	Localidad	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Pago de consumo de energía eléctrica de bomba de agua potable	N/A	\$2,564,503.00	N/D	N/D
Adquisición de camión compactador para la recolección de basura	N/A	\$2,395,920.00	N/D	N/D
Pago a CONAGUA	N/A	\$92,457.00	N/D	N/D
Adquisición de equipamiento para seguridad pública (unidades uniformes cámaras capacitaciones etc)	N/A	\$218,582.80	N/D	N/D
Pago de sueldos de los elementos de seguridad pública	N/A	\$2,258,181.00	N/D	N/D
Pago por disposición final de residuos	N/A	\$240,893.60	N/D	N/D
<i>Fuente: Reportes trimestrales del SRTF</i>				
<i>N/D: Dato no disponible</i>				

### Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Modalidad: Recurso Etiquetado  
 Municipio: Cañada Morelos  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel del Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de disminución en el abandono de las zonas de actuación prioritaria del Municipio.	Tasa de disminución en el abandono de las zonas de actuación prioritaria del Municipio.	0.36%	Porcentaje	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite medir el objetivo.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
Propósito	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	66.67%	Obra	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	A pesar de no haber sido elaborado bajo la MML, el indicador permite medir el objetivo.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
Componente 1	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	100%	Persona	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador no cumple con la sintaxis, no obstante si esta directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
Componente 2	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	100%	Obras	El indicador no fue elaborado conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	SI	El indicador no cumple con la sintaxis, no obstante si esta directamente relacionado con el objetivo del Componente.	SI	Es factible de alcanzar, considerando los plazos y el presupuesto asignado, sin embargo el indicador no fue elaborado bajo la MML.	Elaborar indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).
Actividades	C1	N/D	N/D	\$ 2,000,000.00	Obras	El formato de Programa presupuestario del municipio considera la unidad de medida y montos para las actividades.	N/A	NO	N/A	Generar las Fichas técnicas de indicadores con los elementos que describan las características para su correcta interpretación y cálculo. Implementar uso correcto de método de cálculo dentro de los Programas Presupuestario.
		N/D	N/D	\$ 8,000,000.00	Pesos			NO		
		N/D	N/D	\$ 11,000,000.00	Pesos			NO		
		N/D	N/D	\$ 6,936,640.00	Pesos			NO		
		N/D	N/D	\$ 1,693,765.00	Pesos			NO		
	C2	N/D	N/D	\$ 1,500,000.00	Pesos			NO		
		N/D	N/D	\$ 1,800,000.00	Pesos			NO		
		N/D	N/D	\$ 1,650,000.00	Pesos			NO		
		N/D	N/D	\$ 354,620.00	Pesos			NO		
		N/D	N/D	\$ 232,000.00	Pesos			NO		
		N/D	N/D	\$ 540,000.00	Pesos			NO		
		N/D	N/D	1	Actividad			NO		
		N/D	N/D	\$ 1,200,000.00	Pesos			NO		

Fuente: Cumplimiento Final del Programa Presupuestario "Obras Públicas Municipales" 2022.  
 N/D: Dato no disponible

### Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Modalidad: Recurso Etiquetado  
 Municipio: Cañada Morelos  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	NO
Destino	SI	SI	SI	SI	NO
Indicadores	SI	SI	SI	SI	NO

*Fuente: Reportes trimestrales SRFT*

### Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$15,302,764.00	\$7,770,537.40	50.78%

*Fuente: Comportamiento Presupuestario de programas de diciembre 2022 del Municipio de Cañada Morelos, proporcionado por el departamento de Contabilidad.*

### Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Modalidad: Recurso Etiquetado  
 Municipio: Cañada Morelos  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas  
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación	
Fin	Tasa de disminución en el abandono de las zonas de actuación prioritaria del Municipio.	Trimestral	0.36%	0.36%	100.00%	Se alcanzó el 100% de avance de acuerdo a la meta y el plazo establecidos a nivel Fin, sin embargo no hay evidencia documental que demuestre este cumplimiento.	
Propósito	Porcentaje de infraestructura urbana implementada en el Municipio.	Trimestral	66.67%	66.67%	100%	Se alcanzó el 100% de avance de acuerdo a la meta y el plazo establecidos a nivel Propósito, sin embargo no hay evidencia documental que demuestre este cumplimiento.	
Componente 1	Porcentaje de satisfacción ciudadana con las obras públicas municipales.	Trimestral	100%		0%	Se alcanzó el 100% de avance de acuerdo a la meta y el plazo establecidos a nivel Componente 1, sin embargo no hay evidencia documental que demuestre este cumplimiento.	
Componente 2	Porcentaje de proyectos de obra pública ejecutados en el municipio.	Trimestral	100%	100%	100%	Se alcanzó el 100% de avance de acuerdo a la meta y el plazo establecidos a nivel Componente 2, sin embargo no hay evidencia documental que demuestre este cumplimiento.	
Actividades	C1	N/D	N/D	\$ 2,000,000.00	\$ 201,164,445.00	101%	Las actividades carecen de indicadores que permitan medir el avance y cumplimiento. Solamente ocho las actividades presentan un cumplimiento del 100%, as demás cuentan con avances menores al 89.9% y no se presenta justificación para dichos avances.
		N/D	N/D	\$ 8,000,000.00	\$ 3,552,256.91	44%	
		N/D	N/D	\$ 11,000,000.00	\$ 8,552,256.96	78%	
		N/D	N/D	\$ 6,836,640.00	\$ 5,831,644.47	85%	
		N/D	N/D	\$ 1,693,765.00	\$ 4,201,973.64	248%	

Actividades	C2	N/D	N/D	\$ 1,500,000.00	\$ 1,236,906.13	82%	Las actividades carecen de indicadores que permitan medir el avance y cumplimiento. Solamente ocho las actividades presentan un cumplimiento del 100%, as demás cuentan con avances menores al 89.9% y no se presenta justificación para dichos avances.
		N/D	N/D	\$ 1,800,000.00	\$ -	0%	
		N/D	N/D	\$ 1,650,000.00	\$ -	0%	
		N/D	N/D	\$ 354,620.00	\$ -	0%	
		N/D	N/D	\$ 232,000.00	\$ 232,000.00	100%	
		N/D	N/D	\$ 540,000.00	\$ 371,973.00	69%	
		N/D	N/D	1	\$ -	0%	
		N/D	N/D	\$ 1,200,000.00	\$ -	0%	

Fuente: Cumplimiento Final del Programa Presupuestario "Obras Públicas Municipales" 2022.

N/D: Dato no disponible

### Anexo 11. "Avance de las acciones para atender los ASM"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del producto probatorio	Observaciones
1	Se cuenta con un diagnóstico municipal, sin embargo, este no considera las causas, efectos y características del problema que se pretende atender con la aplicación de los recursos del fondo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definir la metodología y el calendario de reuniones con las áreas competentes y considerando la participación ciudadana para el diseño y elaboración del Diagnóstico Municipal.</li> <li>Las áreas competentes responsables de la planeación, presupuestación, ejecución, evaluación y control deben recopilar y presentar información pública factible, específica y actualizada de la situación real del municipio.</li> <li>Incluir las principales causas y los efectos del problema en el diagnóstico y valorar su vigencia, en caso de ser necesario posteriormente se pueden proponer sugerencias para mejorarlo.</li> </ol>	<p>Contraloría Municipal</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>	05/12/2023	Identificación clara y precisa de las problemáticas vinculadas con las carencias sociales detectadas en la población del municipio para su atención. Mejoría en el proceso de planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo. Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras Funcional.	Ninguno	0%	Ninguno	El Municipio no atendió esta recomendación.
2	Los funcionarios públicos responsables del manejo y seguimiento del fondo demuestran un nivel bajo de conocimientos acerca de la normatividad que regula el FORTAMUN, a pesar de que gran parte de la normatividad aplicable se encuentra publicada en su Plataforma de Transparencia, por lo que se identifica como aspecto susceptible de mejora, difundir y promover entre los funcionarios públicos capacitaciones y cursos específicos de las leyes, reglamentos y lineamientos que establecen el funcionamiento del fondo y regulan su ejecución; además de términos aplicables, debido a que los resultados de los cuestionarios muestran que los funcionarios públicos no identifican la diferencia entre las Auditorías y las Evaluaciones. Aunado a esto se debe publicar la normatividad aplicable faltante en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio web oficial del municipio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Designar a las áreas y personal competentes para tomar la capacitación, debiendo ser las que de acuerdo con su competencia se relacionen con el fondo (Contraloría Municipal y Dirección de Obras Públicas).</li> <li>Establecer una propuesta de Programa de capacitación que considere de 2 a 3 capacitaciones anuales referentes al ejercicio de los recursos públicos, específicamente del ramo 33 (FISM y FORTAMUN), considerando temas y medios de capacitación.</li> <li>Determinar fechas y lugares de capacitación en el ejercicio fiscal vigente que permitan un uso efectivo de los conocimientos adquiridos.</li> </ol>	Contraloría Municipal	05/12/2023	Mayor eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos del fondo apegados a la normatividad, mediante una metodología efectiva y orientado a los objetivos establecidos.	Ninguno	0%	Ninguno	El Municipio no atendió esta recomendación.
3	El Municipio no implementó correctamente la Metodología de Marco Lógico (MML), para la delimitación del problema o necesidad a atender con el programa financiado con los recursos del fondo.	<p>Es importante que en la etapa de diagnóstico, se cumpla con los siguientes pasos, que permitirán delimitar el problema o necesidad a atender, y determinar la Matriz de Indicadores, con la que se medirán los resultados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Definir el problema a atender.</li> <li>Realizar en análisis del problema.</li> <li>Definir el objetivo a lograr.</li> <li>Seleccionar las alternativas de solución.</li> <li>Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAP)</li> <li>Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</li> </ol>	Contraloría Municipal	05/12/2023	Diagnóstico Municipal que establece de manera clara y concreta y objetiva el problema o situación no deseada a partir de la situación real y actualizada del municipio. Apego a la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) denominada Metodología de Marco Lógico (MML) para garantizar que la información que se incorpore al Programa presupuestario incluya los datos básicos para plantear la necesidad a atender o el problema a resolver.	Ninguno	0%	Ninguno	El Municipio no atendió esta recomendación.

5	<p>El programa establecido para ejercer los recursos del FORTAMUN no cuenta con evidencia que justifique su creación y determinación de elementos a partir de la MML a través del árbol de Problemas y el árbol de objetivos, debido a que no se implementó la Metodología de Marco Lógico de manera correcta mediante la identificación de causas, efectos y problemática centrales.</p>	<p>Elaborar el Árbol del Problema mediante la Metodología de Marco Lógico, realizando un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente las actividades y acciones hacia su solución. Posteriormente se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables.</p>	Contraloría Municipal	05/12/2023	Programa presupuestario mejor diseñado y creado con un enfoque a partir de los esquemas gráficos que permiten analizar las causas y efectos del problema central.	Ninguno	0%	Ninguno	El Municipio no atendió esta recomendación.
6	<p>El Municipio no tiene identificada una problemática centrada en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene la población debido a esto, no existe evidencia documental en donde se mencione la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo a atender con la ejecución de los recursos del fondo.</p>	<p>Llevar a cabo las etapas de la Metodología de Marco Lógico, mismas que se desarrollan en un total de cinco pasos:          El paso 1 consiste en la identificación de un problema público, los agentes involucrados y el grado de incidencia que tienen en el mismo.          El paso 2 se refiere a la elaboración del Árbol del Problema, en él, se realiza un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente los esfuerzos de las instituciones hacia su solución.          En el tercer paso se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables.          El cuarto paso es el Análisis de Alternativas, que implica un proceso de selección de la cadena de causalidad que ofrezca la mejor solución al problema planteado. Para esta etapa es importante considerar los recursos disponibles, escenarios adversos, el costo-beneficio, los riesgos sociales y el factor tiempo, entre otros aspectos.          El quinto y último paso culmina en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual sintetiza los cuatro pasos anteriores.</p>	Contraloría Municipal	05/12/2023	<p>Determinación del alcance de la intervención y cobertura del programa mediante la definición de la población potencial y objetivo a atender          Análisis y focalización del problema detectado considerando a la población potencial, para determinar la población objetivo apeándose a la Metodología de Marco Lógico.</p>	Ninguno	0%	Ninguno	El Municipio no atendió esta recomendación.
9	<p>No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un diagrama de procedimientos que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.</li> <li>2. Elaborar formatos de solicitud específicos: un formato para caminos rurales, calles, alumbrado público, drenaje, agua potable y/o vivienda además debe de contar con los datos de la población a atender, ubicación si es una zona prioritaria de atención (sí/no), nombres de los solicitantes, edades, número de solicitud.</li> <li>3. Una vez definidos y aprobados los formatos específicos de solicitud de apoyo se coordina la Dirección de obras públicas con Contraloría municipal para establecer los lugares donde se colocarán los formatos para su fácil acceso y atención a los mismos.</li> <li>4. Se tendrá una junta con el personal que tenga a su cargo los formatos para brindar asesoría en el llenado de los mismos.</li> </ol>	Dirección de Obras Públicas. Contraloría Municipal	05/12/2023	Estandarización de los Procedimientos llevados a cabo por las áreas que se encargan del manejo del fondo.	Ninguno	0%	Ninguno	El Municipio no atendió esta recomendación.

10	El Municipio no cuenta con una base de datos o algún padrón de beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con el recurso del fondo.	La Dirección de Obras Públicas debe considerar un procedimiento en el cual se capture la información de los beneficiarios de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo, que contenga como mínimo los siguientes datos: 1. Nombre del beneficiario, 2. Dirección, 3. Localidad, 4. Edad, 5. Sexo, 6. Nombre del proyecto solicitado etc. Considerando también las características socioeconómicas de los beneficiarios, así como los datos de los no beneficiarios; con la finalidad de tener una comparación con la población beneficiaria en cuanto a indicadores de cobertura e impactos.	Secretario General. Director de Obras Públicas. Contralor Municipal	05/12/2023	Mejora en el proceso de planeación de los recursos del fondo.  Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras Funcional.	Ninguno	0%	Ninguno	El Municipio no atendió esta recomendación.
13	No se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa debido a que el Programa Presupuestario analizado, se financie con otros recursos además del FORTAMUN, por lo que se sugiere que el Municipio elabore en base a la metodología de Marco Lógico (MML) un Programa Presupuestario exclusivo para la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	1. Implementar correctamente la Metodología de Marco Lógico. 2. Una vez que se tengan los datos de la MIR específica para la aplicación de los recursos del Fondo, definir un Programa Presupuestario específico para implementar las obras y acciones financiadas con el fondo. 3. Señalar de forma puntual los indicadores y metas orientadas a medir el desempeño.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	05/12/2023	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras Funcional.	Ninguno	0%	Ninguno	El Municipio no atendió esta recomendación.
14	El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, sin embargo, dicho documento no presenta en su contenido, un calendario que establezca fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios, solo muestra un cronograma por meses sin fechas.	1. Elaborar un calendario de evaluaciones parciales al Programa Presupuestario. 2. Agregar el calendario de evaluaciones parciales al Plan Anual de Evaluaciones. 3. Dando cumplimiento a las fechas límite del análisis de la información de seguimiento al Pp, determinar de acuerdo al comportamiento de los indicadores, cuales actividades no se podrán cumplir, para realizar las modificaciones correspondientes.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	05/12/2023	Seguimiento al Programa Presupuestario y mejora en el proceso de evaluación de los recursos del fondo evaluado.	Plan Anual de Evaluaciones 2022.	100%	Plan Anual de Evaluaciones 2022.	El Municipio atendió esta recomendación en un 100%
17	El Programa presupuestario no consideró dentro de las actividades programadas, alguna que haga referencia a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en MIDS y reportadas en el SRFT.	1. Implementar la Metodología de Marco Lógico. 2. Una vez que se tengan los datos de la MIR específica para la aplicación de los recursos del Fondo, transcribir los datos al Programa Presupuestario. 3. Asignar el monto total de los recursos del Fondo evaluado en el costo del Programa Presupuestario.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	05/12/2023	Mejora en el diseño y creación de Programas Presupuestarios, especialmente en el planteamiento de objetivos, lo cual coadyuva a la creación de un Programa Presupuestario Funcional.	Programa presupuestario 2022.	50%	Programa presupuestario 2022.	El Municipio atendió esta recomendación en un 50%
18	Para verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo se realizaron de acuerdo con lo programado, el Municipio debe contar con las facturas proporcionadas por el área de contabilidad y documentación estandarizada y sistematizada que permite comprobar que las ministraciones mensuales se realizaron de acuerdo al calendario de la programación inicial.	1. Establecer un formato en Excel para el Control Presupuestal de las ministraciones del fondo evaluado. 2. Estandarizar este mecanismo para todas las áreas responsables. 3. Sistematizar y difundir la información en la base de datos disponible y actualizada.	Tesorería Municipal Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	05/12/2023	Información sobre las ministraciones de las transferencias de los recursos del fondo estandarizada y sistematizada para conocimiento de todas las áreas responsables.	Ninguno	0%	Ninguno	El Municipio no atendió esta recomendación.
19	El ayuntamiento no reportó la información del primero, segundo, tercero, cuarto trimestre, solo entregó el Informe definitivo, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos por lo que se concluye que la documentación proporcionada no cumple lo requerido en la pregunta de análisis.	1. Se debe de cumplir con los criterios establecidos para presentar la información en los informes trimestrales: Homogeneidad, Congruencia, Granularidad, y Cabalidad. 2. Implementar un control de archivos y documentos inherentes a la operación del Fondo en el Municipio y, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de determinación de responsabilidades a los funcionarios responsables del extravío de documentación.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	05/12/2023	Control idóneo de registro y búsqueda de información y documentación relacionada a la operación del Fondo generada por las áreas encargadas.	Informes trimestrales del SRFT.	100%	Informes trimestrales del SRFT.	El Municipio atendió esta recomendación en un 100%

20	<p>Generar Fichas técnicas de indicadores para las actividades con los elementos que describan las características para su interpretación y cálculo.</p>	<p>Una vez elaborada la MIR, como resultado de la correcta implementación de la metodología de Marco Lógico, se determinan los indicadores de la MIR, los cuales deberán contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensión a medir: Se asignan de acuerdo al aspecto del logro de los objetivos que miden y son: eficacia, eficiencia, calidad, economía.</li> <li>• Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.</li> <li>• Definición del indicador: Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres), y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.</li> <li>• Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.</li> <li>• Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.</li> <li>• Frecuencia de medición: Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones).</li> <li>• Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.</li> <li>• Metas: Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe:</li> <li>• <b>Asegurar que son cuantificables.</b></li> <li>• Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.</li> <li>• Sentido del indicador: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.</li> <li>• Parámetros de semaforización: Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.</li> <li>• Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:</li> <li>• <b>Aceptable (verde)</b></li> <li>• <b>Con riesgo (amarillo)</b></li> <li>• <b>Crítico (rojo)</b></li> <li>• Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).</li> </ul>	Contraloría Municipal	05/12/2023	Aplicación de fichas técnicas de indicadores con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del programa presupuestario.	Ninguno	0%	Ninguno	El Municipio no atendió esta recomendación.
----	--	--	-----------------------	------------	--	---------	----	---------	---

22	<p>1. Para la integración del presupuesto no se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado.</p> <p>2. En el Presupuesto de Egresos, no se presupuestan y asignan de manera homologa los montos a los programas presupuestarios.</p>	<p>1. Analizar la presupuestación de los recursos del fondo evaluado y la clave programática respectiva.</p> <p>2. Solicitar al área de Contabilidad trimestralmente, el Reporte por medio del cual, lleven el control y registro de sus programas y proyectos de su Sistema Contable.</p> <p>3. Capturar los montos ejercidos en el formato establecido de seguimiento verificando la oportuna asignación y vinculación de los recursos del fondo evaluado.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>05/12/2023</p>	<p>Análisis y verificación de la asignación y vinculación oportuna de los recursos del fondo evaluado al Programa presupuestario respectivo para llevar un seguimiento sobre el ejercicio del gasto.</p>	<p>Ninguno</p>	<p>0%</p>	<p>Ninguno</p>	<p>El Municipio no atendió esta recomendación.</p>
----	---	--	------------------------------	-------------------	--	----------------	-----------	----------------	--

*Fuente: Entrevista estructurada con los encargados de operar los recursos del fondo en el municipio.*

## Anexo 12. Programas y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Recurso Etiquetado

Municipio: Cañada Morelos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Monto Por Tipo de Incidencia	
				Municipio en General	Población
Pago de consumo de energía eléctrica de bomba de agua potable	N/D	Energía eléctrica	N/D	\$2,564,503.00	
Adquisición de camion compactador para la recolección de basura	N/D	Vehículos y Equipo Terrestre	N/D	\$2,395,920.00	
Pago a CONAGUA	N/D	Impuestos y derechos	N/D	\$92,457.00	
Adquisición de equipamiento para seguridad pública (unidades uniformes camaras capacitaciones etc)	N/D	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	N/D	\$218,582.80	
Pago de sueldos de los elementos de seguridad pública	N/D	Sueldos base al personal eventual	N/D	\$2,258,181.00	
Pago por disposición final de residuos	N/D	Servicios de limpieza y manejo de desechos	N/D	\$240,893.60	
			Totales	\$7,770,537.40	

Fuente: Reportes trimestrales del SRTF  
 N/D: Dato no disponible

## 9. Fuentes de Referencia.

- Abedrop, E. (2010). Presupuesto basado en Resultados. IEXE editorial.
- CEPAL. (2005). *Manuales. Cepal*. Obtenido de Metodología del Marco Lógico, para la planificación, el seguimiento y evaluación de programas y proyectos.:  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf)
- CONEVAL. (2021). *Glosario. Coneval*. Obtenido de Sitio Web de Coneval:  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Cañada Morelos Puebla. (2022). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Cañada Morelos Puebla*. Periodico Oficial del Estado de Puebla (POE). Obtenido de <http://periodicooficial.puebla.gob.mx/>
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Cañada Morelos Puebla. (2021-2024).
- Segob Puebla. (2019). *artículo 102 Ley Orgánica Municipal*. Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. Puebla: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla . Recuperado el 03 de Diciembre de 2021, de  
[https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=7524&Itemid=6](https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=7524&Itemid=6)
- SHCP. (2021). *Contexto de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la Evaluación*. Obtenido de Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos:  
[http://www.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:shcp+EDPY20092X1+2021\\_09/courseware/34eb552abb92415e9010de9bbadf4116/18063b04f2774772a9f777247a3205f5/?activate\\_block\\_id=block-v1%3Ashcp%2BEDPY20092X1%2B2021\\_09%2Btype%40sequential%2Bblock%4018063b04f2774772a9f7](http://www.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:shcp+EDPY20092X1+2021_09/courseware/34eb552abb92415e9010de9bbadf4116/18063b04f2774772a9f777247a3205f5/?activate_block_id=block-v1%3Ashcp%2BEDPY20092X1%2B2021_09%2Btype%40sequential%2Bblock%4018063b04f2774772a9f7)
- Guía MIR SHCP (2021) <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>